



Fósil Perucetus Colossus ubicado en el Sitio Arqueológico y Paleontológico Las Lomadas de Ocucaje - Ica

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6833/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO.

Hector Acuña

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6833/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO.



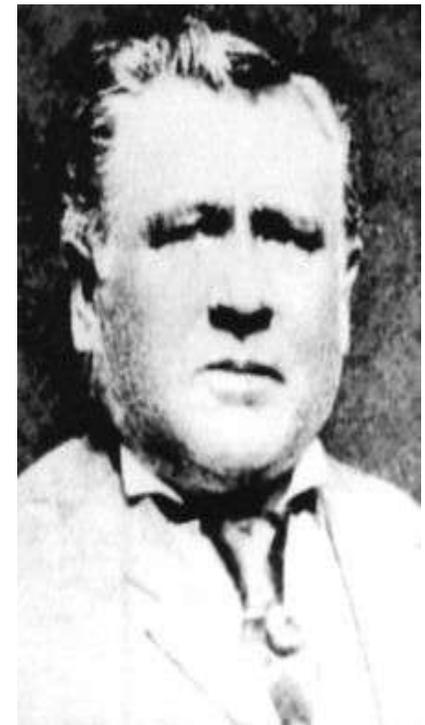
ESTADO PROCEDIMENTAL

El Proyecto de Ley 6833/2023-CR fue presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular de autoría de la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda.

Decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión, el 19 de enero del 2024.

OBJETIVO

Declara día nacional de la paleontología el 20 de enero de cada año en reconocimiento al científico José Sebastián Barranca Lovera, por su aporte científico y educativo, así como valorar a las personas e instituciones que protegen, custodian y fomentan la importancia de su promoción, y acceso a la población de del vasto patrimonio paleontológico del Perú como fomento a la cultura y la ciencia.



Retrato del científico arequipeño José Sebastián Barranca Lovera

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6833/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO.



DE LA VIABILIDAD DE LA PROPUETA LEGISLATIVA

- El Perú registra más de 239 sitios paleontológicos, de los cuales 5 han sido declarados patrimonio cultural de la nación, lo que demuestra que nuestro país tiene grandes recursos paleontológicos debiendo tomar acciones para su promoción, protección y acceso a la población por parte de las entidades competentes.
- La declaratoria del día nacional de la paleontología el 20 de enero de cada año, es un acto de reconocimiento a todos los profesionales e instituciones que preservan y protegen la riqueza paleontológica del país contribuyendo a la ciencia y la cultura de la nación.
- En la actualidad, el patrimonio paleontológico en el Perú se encuentra en riesgo, toda vez que existe casos de invasiones a los parques paleontológicos, como el caso registrado de los restos paleontológicos del distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica.
- La declaratoria impulsará también la importancia de validar el patrimonio paleontológico como un recurso cultura y turístico siendo un atractivo para investigadores, estudiantes y población en general.



Fósil de un cetáceo de más de 36 millones de años



Trabajos de preservación de un fósil en la zona de Samaca, departamento de Ica.

PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6833/2023-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO.



TEXTO SUSTITORIO

LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20 DE ENERO DE CADA AÑO

Artículo único. Día Nacional de la paleontología

Se declara Día Nacional de la paleontología el 20 de enero de cada año.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo en coordinación con los gobiernos regionales, entidades públicas y privadas especializadas en paleontología, en el marco de sus competencias priorizarán las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.



MUCHAS GRACIAS

Hector Acuña

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL





Proyecto de Ley

7528/2023

Ley que declara de necesidad e interés nacional la **delimitación y saneamiento físico legal** de las cuatro Asociaciones de Vivienda superpuestas en el Centro Arqueológico de Pillo

OBJETO DE LA LEY

El Proyecto de Ley 7528/2023-CR, busca declarar de necesidad pública e interés nacional **la delimitación gráfica** y el **saneamiento físico legal**, de las Asociaciones de Vivienda:

-  Nueva Fécia
-  Macarí
-  Los Molinas
-  Montoneros

Ubicadas en áreas superpuestas al Centro Arqueológico Pillo, en el distrito Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.



PROBLEMÁTICA

Legalizar los Asentamientos Humanos en zonas de valor cultural como el Centro Arqueológico el **Pillo**, implica un proceso **burocrático** que debe **equilibrar** el derecho a una vivienda digna y la conservación patrimonial.

El proceso de formalización requiere de la elaboración del **Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA)**, que debe ser solicitado por los Gobiernos Locales o Regionales, para su posterior aprobación por el Ministerio de Cultura.



PROPUESTA

Con la finalidad de resolver dicha problemática, el Proyecto de Ley 7528/2023-CR, además de la declaratoria de necesidad pública e interés nacional, plantea **2 procesos claves**:

-  La delimitación gráfica, del Centro Arqueológico el Pillo
-  El saneamiento físico legal, de las 4 asociaciones: Nueva Fecia, Macarí, los Molinas y Montoneros.



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El Proyecto de Ley 7528/2023-CR, **NO** implica un gasto presupuestal para el Estado, por el contrario, busca resolver los conflictos por superposición de terrenos en el Centro Arqueológico Monumental Pillo, ubicado en el distrito de Socabaya; asegurando el **derecho a una vivienda digna**, mediante un adecuado proceso de formalización, y la **preservación cultural** de la localidad.



CONCLUSIONES

La delimitación gráfica de la zona arqueológica, **permitirá resolver los conflictos de superposición** dentro del Centro Arqueológico Pillo; y así atender la necesidad de **titulación** de 4 asociaciones de vivienda, haciendo participes a sus integrantes, de la **protección del patrimonio cultural** de la zona.

La Dirección Desconcentrada de Cultura Arequipa (DDC), en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, supervisará el proceso de elaboración del **Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA)**, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2022-MC.



Es deber del Estado **garantizar**
derechos como la vivienda digna,
sin descuidar la preservación de
nuestros patrimonios, para tener
un **PERÚ LIBRE** con identidad
cultural.

¡GRACIAS!



Maria Agüero
Congresista de la República





Silvana Robles

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





PROYECTO DE LEY 6835

LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL QUE EL ESTADO PERUANO POSTULE LA INCLUSIÓN DE LA DANZA DE LA TUNANTADA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD



Silvana Robles
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



LA TUNANTADA: SIGNIFICADO

La riqueza simbólica de los personajes, el sentido crítico y burlón de la sociedad constituida, la melodía musical, la fuerza vital de las "orquestas típicas", la vistosidad de sus vestuarios y sus máscaras, la elegancia y señorío de sus movimientos, así como el carácter contagiante e integrador de la danza y las comparsas que masifican la participación en ellas son **características esenciales de la TUNANTADA**, que le dan prestancia y belleza.



TUNANTADA: Patrimonio Cultural de la Nación

Mediante Resolución Viceministerial 076-2011, de fecha 21 de enero de 2011, el Ministerio de Cultura declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la danza de la **Tunantada** de la provincia de Jauja, con la finalidad de relievar su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos que reafirman la IDENTIDAD regional y nacional.



PERÚ: Manifestaciones artísticas incluidas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Actualmente, el Perú cuenta con **catorce manifestaciones artísticas y culturales incluidas en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**



Unesco

Patrimonio Cultural
Inmaterial

1. El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo Zápara (Ecuador - Perú)
2. El arte textil de Taquile
3. Comunidades aymaras en Bolivia, Chile y Perú
4. La Huaconada, danza ritual de Mito
5. La danza de las tijeras
6. La peregrinación al Santuario de Qoyllority
7. Esuwa, cánticos sagrados de los Harakbut del pueblo Wachiperi
8. Conocimiento, técnicas y rituales vinculados a la renovación anual del puente Q'eswachaka
9. La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno
10. La danza de wititi del valle del Colca
11. Sistema tradicional de Jueces de Agua de Corongo
12. El "Hatajo de Negritos" y "Las Pallitas", danza del sur de la costa central del Perú.
13. Valores, conocimientos, saberes y prácticas del pueblo awajún asociados a la producción de cerámica.
14. Prácticas y significados asociados a la preparación y consumo del ceviche, expresión de la cocina tradicional peruana

Silvana Robles
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



PROPUESTA LEGISLATIVA

El PL 6835, de mi autoría, tiene por objeto que el Estado peruano postule la inclusión de la danza La Tunantada en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y, de **garantizar la salvaguardia, el desarrollo y su valoración como patrimonio cultural inmaterial en nuestro país.**

Silvana Robles
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa **no** irrogará gastos al erario nacional, ni cargas presupuestales adicionales a ninguna entidad.

El **Ministerio de Cultura** es el encargado de dar cumplimiento a la Ley, realizando las gestiones de procedimiento ante la UNESCO.



VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa tiene relación directa con la Tercera Política del Acuerdo Nacional, referida a la **Afirmación de la Identidad Nacional**



Acuerdo Nacional
Unidos para crecer



Silvana Robles
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





¡GRACIAS!



Silvana Robles
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República

Leslie Urteaga Peña

Ministra de Cultura

Agenda (I)

1

Informe sobre los hechos presuntamente irregulares detectados en el Informe de Control Específico 15-2024-2-5765-SEC, de fecha 29 de abril del 2024, relacionados al contrato para la gestión de boletos electrónicos a favor de la empresa Joinnus S.A.C. para el ingreso a la zona arqueológica de Machu Picchu

2

Informe sobre el estado situacional de la construcción y habilitación de la nueva sede del Archivo General de la Nación, así como las condiciones de traslado de su acervo documental

3

Informe sobre el estado situacional de los avances de la operatividad del Museo Nacional del Perú (MUNA)

Agenda (II)

4

Informe sobre los lineamientos y criterios de viabilidad para el financiamiento de proyectos audiovisuales por parte del Ministerio de Cultura

5

Informe sobre las intervenciones realizadas en el Ushnu del Complejo Arqueológico Vilcashuamán

1.

Informe sobre los hechos presuntamente irregulares detectados en el Informe de Control Específico 15-2024-2-5765-SEC, de fecha 29 de abril del 2024, relacionados al contrato para la gestión de boletos electrónicos a favor de la empresa Joinnus S.A.C. para el ingreso a la zona arqueológica de Machu Picchu



Riesgos identificados por la Contraloría General de la República **del sistema anterior**

VI. CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento practicado a la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, se formula las conclusiones siguientes:

1. Ausencia de mecanismos de control efectivos para el registro de ingreso de visitantes a la rutas alternas, Montañas de Waynapicchu y Huchuypicchu, genera riesgo de ingreso de visitantes sin boletos y posibles alteraciones u omisiones en los registros manuales.
(Deficiencia de Control Interno n.º 1)
2. En la Llaqta de Machupicchu, el sistema de video vigilancia se encuentra inoperativo; no permitiendo garantizar un control efectivo en los puntos de acceso a la Llaqta ni en el recorrido de los visitantes, con el riesgo que el sistema de video vigilancia no cumpla con la finalidad para el cual fue adquirido.
(Deficiencia de Control Interno n.º 2)
3. Ausencia de distribución de equipos de protección personal – EPP; al personal de conservación y mantenimiento de la Llaqta de Machupicchu, genera el riesgo de afectar la seguridad e integridad de los mismos.
(Deficiencia de Control Interno n.º 3)

4. Insuficiente personal de vigilancia y conservación, en los Sectores de Trabajo (Puestos de Control) de la Llaqta de Machupicchu; genera riesgo de daños al Patrimonio Cultural al interior de la misma.
(Deficiencia de Control Interno n.º 4)
5. Servidores de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, durante el 2021 permitieron el ingreso de visitantes que superaron la capacidad de admisión establecida, para posteriormente realizar el registro manual de dichos ingresos; y durante el 2022, se incrementó de forma manual la cantidad de espacios para la venta de boletos de ingreso a Machupicchu superando la capacidad de admisión establecida; luego de ello, esta tarea fue automatizada mediante la implementación de un “módulo” en el SBE; excediendo así en conjunto la capacidad de admisión aprobada para la Llaqta de Machupicchu en 25 032 (veinticinco mil treinta y dos) personas.

Hechos que transgredieron lo regulado en los artículos 4º y 27º del Decreto Supremo n.º 011-2006-ED; artículos 1º, 15º y 16º, así como, la sexta disposición complementaria de la Resolución Ministerial n.º 070-2017-MC; artículo 1º de la Resolución Ministerial n.º 000263-2021-DM/MC y el artículo n.º 1 de la Resolución Ministerial n.º 000224-2022-DM/MC.
(Observación n.º 1)

Fuente: Informe de auditoría N°066-2023.

Estado del Sistema anterior (Informe de la DDC Cusco)

Fuente: Informe N° 000655-2023-AFIT-PA-DDC-CUS/MC (13 de noviembre del 2023)

3. Indicar si los servidores y equipos de comunicación del centro de datos cuentan con garantía y soporte vigente y los costos de los mismos. En caso no contar con vigencia de la garantía y soporte, indicar la fecha de finalización.

✓ Se cuenta con infraestructura de servidores y comunicaciones con más de 7 años y 12 años de antigüedad, lamentablemente no se tiene ningún soporte o garantía de terceros y/o de la marca: el personal del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones realiza los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura del Data Center en local de Saphi, para dar continuidad con los servicios informáticos de la DDC-Cusco.

a) El Chasis IBM: tiene más de 12 años de antigüedad, y está desfasado tecnológicamente y está en las últimas en su tiempo de usabilidad. *(estado crítico y con alertas de emergencia graves).*

b) Los 02 (dos) Nodos IBM: tiene más de 12 años de antigüedad, y está desfasado tecnológicamente y actualmente están malogrados. *(estado malogrado).*

c) El servidor de Almacenamiento (IBM): tiene más de 12 años de antigüedad, desfasado tecnológicamente y actualmente está malogrados. *(estado malogrado).*

d) Los 03 (tres) Nodos de LENOVO: tiene más de 7 años de antigüedad, y está desfasado tecnológicamente y está en las últimas en su tiempo de usabilidad. *(estado crítico-grave).*

e) El servidor de Backup/replica de LENOVO: tiene más de 7 años de antigüedad, desfasado tecnológicamente y esta malogrado. *(estado malogrado).*

f) Un servidor de LENOVO (ahora se migro servidores virtuales de Machupicchu y otros): tiene más de 7 años de antigüedad, desfasado tecnológicamente y su funcionamiento está limitado por el almacenamiento, procesamiento, memoria y está en las últimas en su tiempo de usabilidad. *(estado crítico-grave).*

g) El servidor de Almacenamiento (LENOVO): tiene más de 7 años de antigüedad, desfasado tecnológicamente y su funcionamiento está limitado por el almacenamiento, y está en las últimas en su tiempo usabilidad. *(estado malogrado)*

4. Listar los servidores físicos utilizados que contienen el sistema de boletos señalando su vigencia, marca y modelo. Señalar costos de los equipos.

Tiene más de 7 años de antigüedad; lamentablemente no se tiene ningún soporte o garantía de terceros y/o de la marca.



5. Indicar si el sistema de copia de respaldo cuenta con servicio de mantenimiento, garantía y soporte y los costos de los mismos. En caso no contar con vigencia de la garantía y soporte, indicar la fecha de finalización.

✓ El sistema de copia de respaldo o Backup (servidor físico) esta malogrado y no cuenta con servicio de mantenimiento, ni garantía y soporte garantía ya que tiene más 7 años de antigüedad, lamentablemente no se tiene ningún soporte o garantía de terceros y/o de la marca.

6. Indicar si cuentan con servicio de custodia para los dispositivos de almacenamiento de copias Backups, y costo del mismo.

• No se cuenta con ningún servicio de respaldo en la NUBE, el Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones envió el requerimiento para tener respaldo en la NUBE, pero lamentablemente hasta la fecha no dieron la viabilidad a dicha solicitud.

Pilares de la reforma implementada

1

Reforma estructural

2

Atención de problemas sistémicos

3

Sentido de urgencia

4

Control de nuestro patrimonio cultural

Activación oportuna del sistema de control

Elaboración de estudio de mercado:
valor estimado **menor a 8 UITs.**

OSCE
Consultas sobre contrataciones menores
a 8 UITs (Oficio N° 20-2024-SG)



Garantizamos la transparencia durante todo el proceso de contratación de esta plataforma

Informe de Contraloría

N° 015-2024-2-5765-SCE

1

En abril de 2024, la Contraloría emitió el informe N° 015-2024-2-5765-SCE, indicando que el Ministerio estimó el valor del servicio de gestión de boletos basándose solo en el alquiler de la plataforma, sin incluir la comisión por entrada vendida y transacción efectuada.

2

El Ministerio de Cultura ha solicitado con anterioridad el pronunciamiento de la CGR y OSCE. A la fecha, la Contraloría emitió su **informe con observaciones administrativas**.

3

Se han **aceptado de inmediato las recomendaciones** del Órgano de Control.

4

Recordemos que desde enero 2024, se tomó la decisión (entre la empresa y el ministerio) de **no pagar las comisiones** hasta que el tema esté resuelto.

Acciones realizadas

1

A la fecha, la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios cuenta con los expedientes sobre los implicados y las acciones de investigación están en curso.

2

Se cuentan con los informes administrativos para anticipar la conclusión del contrato, garantizando un **proceso ordenado** que garantice que **NO** se interrumpa el servicio.

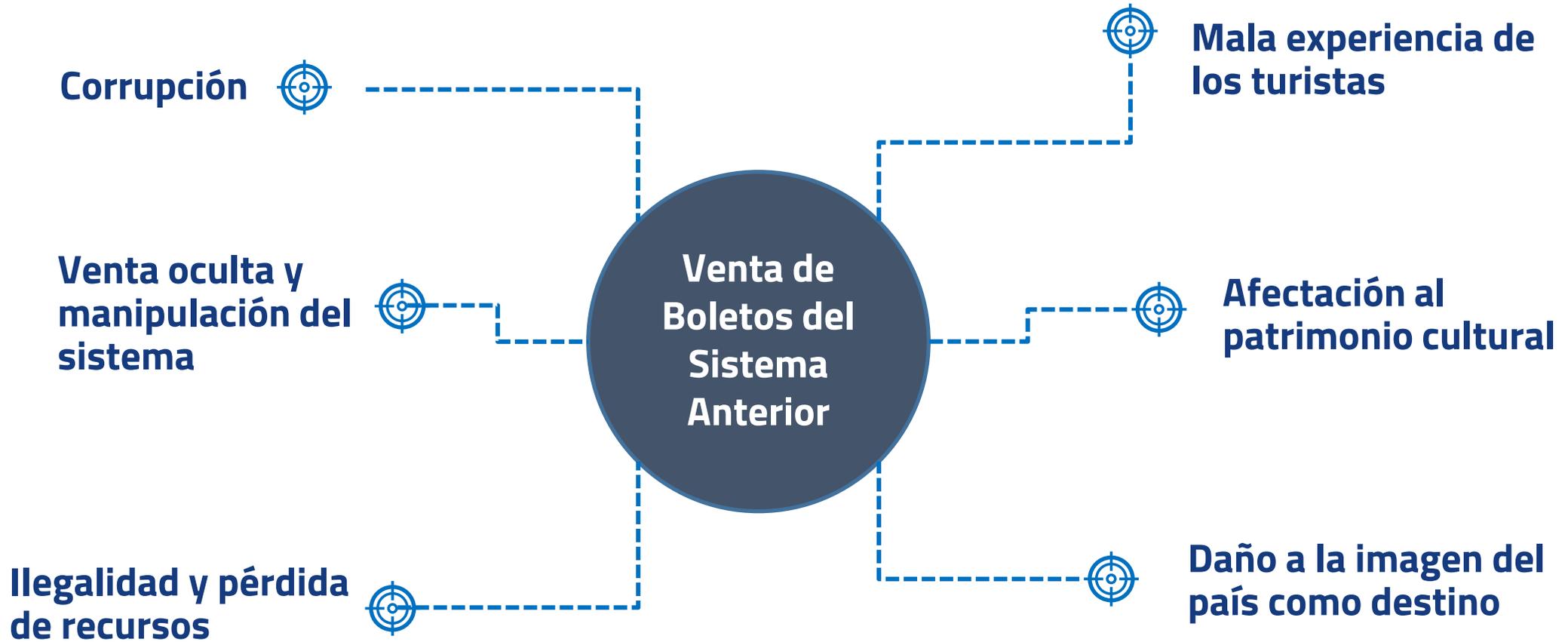
3

Implementación de medidas como parte de la reforma:

- Implementación de **nuevos circuitos culturales**
 - Incremento del **aforo**
- Avances en la **nueva plataforma** del Estado



Estas decisiones buscan solucionar problemas de corrupción y mal manejo del sistema anterior, lo cual ha sido confirmado por informes de la Contraloría General.



Avances en el desarrollo de la nueva plataforma: Sistema de gestión de visitantes

A la fecha, se completó el **prototipo funcional** de la nueva plataforma, se incluirá también aplicaciones para Android e IOS, mejorando la **experiencia del usuario**.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 24 de Abril del 2024

OFICIO N° 000450-2024-SG/MC

Señor
WERNER SALCEDO ÁLVAREZ
Governador
Gobierno Regional Cusco
Presente. -

Asunto : Información sobre vínculo laboral del Sr. Atayupanqui García Luis Carlos con el Gobierno Regional Cusco.

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicar y solicitar lo siguiente:

- 1.1. Con fecha 30 de enero de 2024 se firmó el Acta "Declaración de Machupicchu" la cual contiene 11 acuerdos y, entre los cuales, se consignó lo siguiente:

"(...)

El Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Cusco garantizan la continuidad del servicio de venta digital, en tanto se desarrolle el proceso de transición a la plataforma de la Secretaría de Gobierno y Transformación de la PCM, la que será parte del proceso de descentralización, según corresponda. (...)

- 1.2. El 08 de febrero de 2024 en las instalaciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (DDC Cusco), se llevó a cabo reunión del Grupo de Trabajo para el desarrollo e implementación de un sistema de venta de boletos. De dicho grupo participaron el Ministerio de Cultura (Mincul), el GORE Cusco, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM - SEGDI, con el objetivo de llegar a acuerdos de carácter técnico para el desarrollo e implementación de la nueva plataforma de boletos.
- 1.3. En dicha reunión el Mincul expuso y puso a disposición de los integrantes asistentes, la propuesta de cronograma y actividades con los plazos estimados para la elaboración y formulación del Modelo de Negocios, información que también fue compartida a todos los miembros mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CUSCO, **04 MAYO 2024**
OFICIO N° 272.-2024-GR CUSCO/GR

Señora:
LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
MINISTRA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CULTURA.
Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Lima. -

ASUNTO : REMITE RESPUESTA A PEDIDO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL VÍNCULO LABORAL DEL SR. ATAYUPANQUI GARCÍA LUIS CARLOS.

REFERENCIA : a) Oficio N° 0450-2024-SG/MC.
b) Informe N° 135-2024-GR CUSCO/GGR.

De mi mayor consideración:

Previo cordial saludo me dirijo a Usted en mi calidad de Gobernador Regional del Cusco, y, en atención a los documentos de la referencia dar respuesta a la información solicitada de la siguiente manera:

Informarle que el Sr. Atayupanqui García Luis Carlos, mediante el documento de la Referencia **b)** en sus conclusiones refiere que, en atención a la información remitida por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos del GORE Cusco, como la instancia competente que cuenta con los datos de todo el personal de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, **se tiene que no existe vínculo laboral con el Sr. Luis Carlos Atayupanqui García.**

Respecto al numeral 1.4 del documento de la Referencia **a)** hace referencia a una serie de pedidos que habría realizado el grupo de trabajo para el GORE Cusco, es necesario precisar que para culminar el prototipo se ha requerido a su Despacho información vital que ha sido denegada. Sobre el particular mediante OFICIO N° 028-2024-GR CUSCO - UGM, dirigido al Ministerio de Cultura, se solicitó información relacionada con el sistema de venta de boletos para el ingreso al Santuario Histórico de Machupicchu - Parque Arqueológico de Machupicchu, al cual mediante el Oficio N° 000338-2024-DM/MC, se comunicó que la información solicitada no es factible de ser entregada.

Asimismo, es necesario mencionar que con la finalidad concretar la elaboración del prototipo para la implementación de un sistema de boletos para el Santuario Histórico de Machupicchu - Parque Arqueológico de Machupicchu, es imprescindible que el Ministerio de Cultura, otorgue facilidades al Gobierno Regional del Cusco a través de un Convenio las mismas que también han sido denegadas a nuestro sector.

En tal sentido, me remito a lo antes señalado a la espera de la atención del presente, de parte de su Despacho.

Aterramente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 07 de Mayo del 2024

OFICIO N° 000503-2024-SG/MC

Señor
WERNER SALCEDO ÁLVAREZ
Governador
Gobierno Regional del Cusco
Presente. -

Asunto : Pedido de información técnica relacionada a la implementación de la plataforma de gestión de visitas a centros culturales

Referencia : INFORME N° 000014-2024-OGETIC-SG/MC
OFICIO N°243-2024-GR CUSCO/GR
OFICIO N°000454-2024-SG/MC
OFICIO N°000450-2024-SG/MC
OFICIO N°000038-2024-DM/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las comunicaciones de la referencia, a través de las cuales, el Ministerio de Cultura solicitó al Gobierno Regional del Cusco, que remita información técnica relacionada a la implementación de la plataforma de gestión de visitas a centros culturales, en el marco de los acuerdos del grupo de trabajo.

Sobre el particular, es importante señalar que, dicha información, en su integridad, permitirían al Ministerio de Cultura y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), como ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, brindar una opinión técnica sobre lo presentado por su representada, considerando aspectos de ingeniería y funcionales.

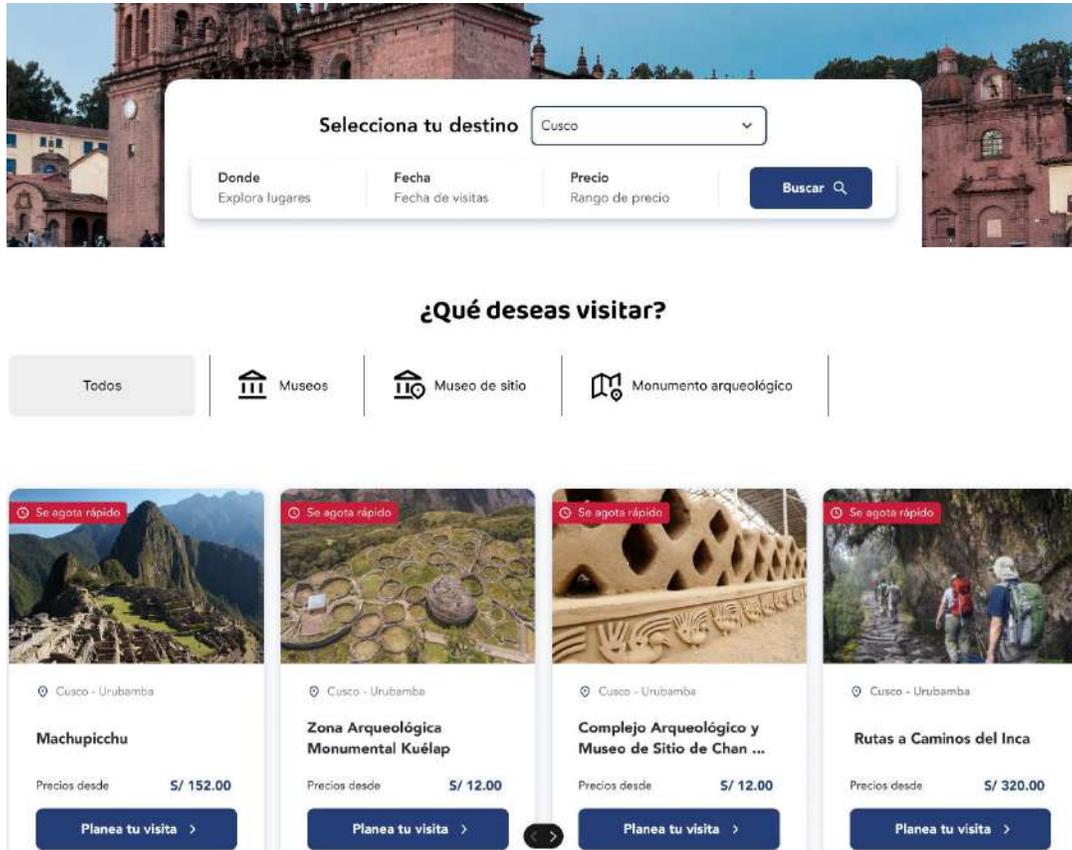
Por lo antes expuesto, mediante Oficio N° 000454-2024-SG/MC, de fecha 24 de abril del 2024, se detalla la información técnica solicitada. Al respecto su representada da respuesta mediante Oficio N°243-2024-GR CUSCO/GR, de fecha 02 de mayo del 2024 sin enviar ningún tipo de información técnica ni funcional sobre la plataforma y se menciona "... que se han realizado hasta dos exposiciones donde se ha mostrado todo el avance respecto al prototipo del sistema y absuelto las consultas del MINCUL y PCM".

Esta falta de información no permite realizar ninguna validación ni análisis técnico,

Requerimientos de información realizados al GORE Cusco

Beneficios del nuevo "Sistema de Gestión de Visitantes"

La nueva plataforma es más que un sistema de ventas; mejora el servicio a turistas mediante pagos en línea y robustos controles y auditorías de información:



Basado en
procesos

Controles y
Auditorías

Interfaz
Amigable

Versión Web y
Móvil

Pasarela de
Pagos

Adaptable a
todos los
dispositivos

Tecnología **Nube**

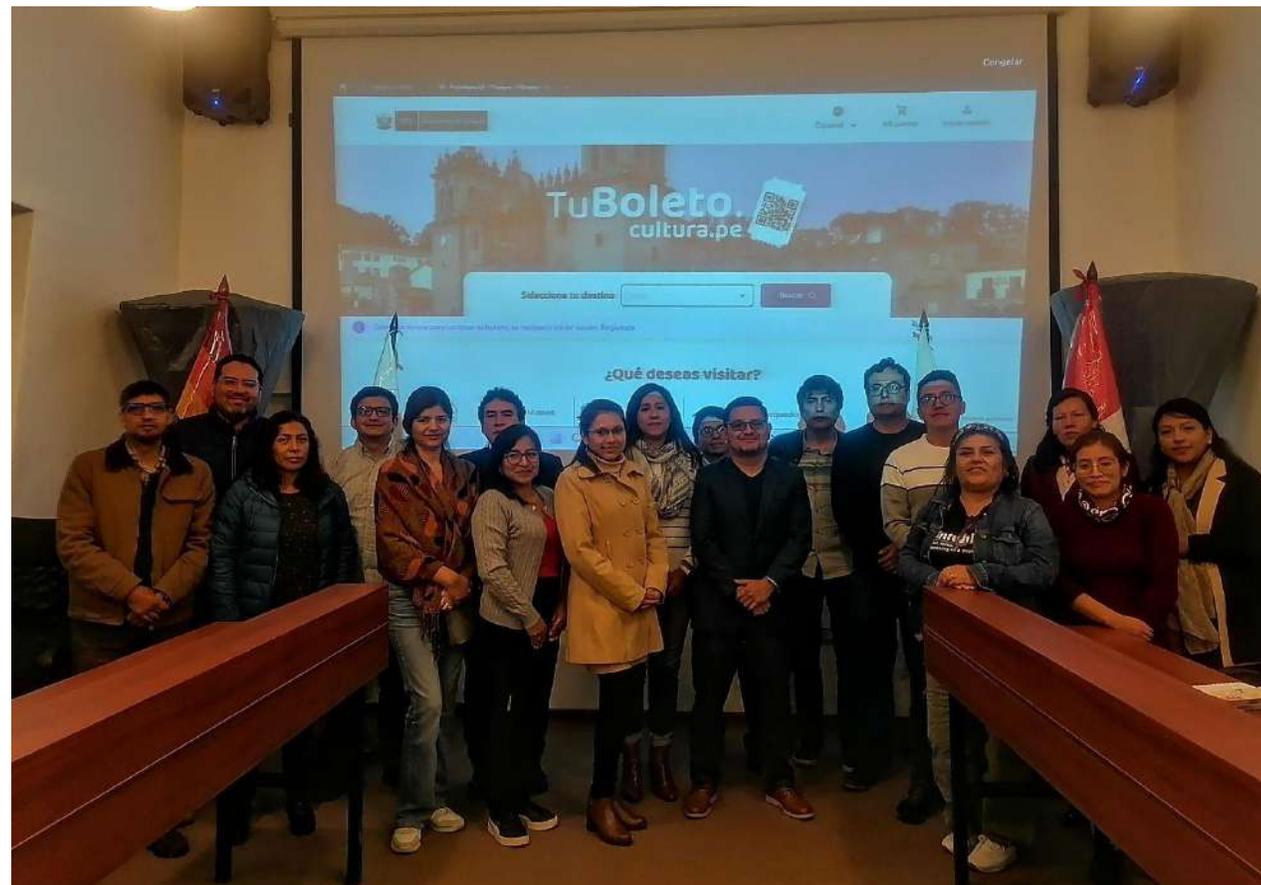
Interoperable

Seguridad Digital

Socialización y recopilación de aportes

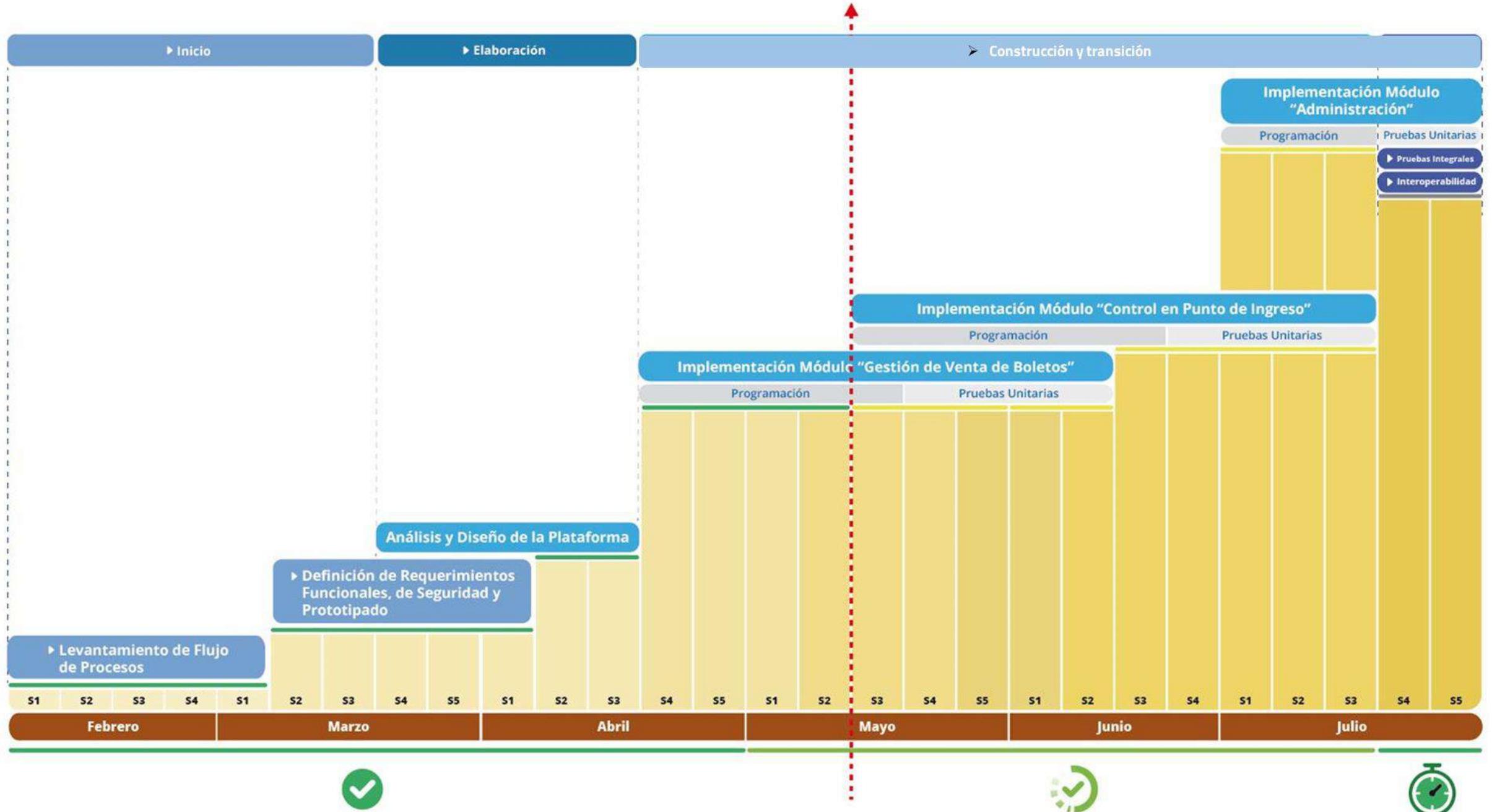
Del **13 al 16 de mayo en Cusco**, se realizarán sesiones de socialización con usuarios principales de la nueva plataforma, para revisar los prototipos y actualizar los documentos técnicos correspondientes.

Este trabajo participativo se lleva a cabo con la SGTD de la PCM, OGETIC, la DDC Cusco, el Parque Arqueológico Nacional de Machu Picchu (PANAM), gremios y operadores turísticos.



Reunión interna de socialización del 13 de mayo de 2024

Cronograma de implementación



2.

Informe sobre el estado situacional de la construcción y habilitación de la nueva sede del Archivo General de la Nación, así como las condiciones de traslado de su acervo documental



Orden Judicial de Desocupación (2022)

LIMA / Noticias

Archivo General de la Nación: documentos históricos en riesgo ante inminente desalojo

Un proceso legal obliga a la entidad a abandonar su sede en el Palacio de Justicia. Ahí se resguarda el patrimonio documental del Perú.



Conforme a los criterios de  The Trust Project

Desalojan al Archivo General de la Nación de los ambientes de palacio de Justicia



20/05/2022 Se pone en riesgo Patrimonio Documental de la Nación: más de 150 millones de documentos se quedarían en la calle. El AGN usa estos ambientes desde el año 1942.

Contexto de urgencia y estado actual

1

Defensa Civil confirmó que las instalaciones presentan condiciones de **ALTO RIESGO**, según evaluaciones de la gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

2

Orden Judicial de Desocupación (2022): Después de un proceso judicial que comenzó en 2014, se logró la inscripción registral del inmueble a nombre del Poder Judicial, culminando en una **orden de desocupación** del mismo.



Planificación y preparativos para el traslado temporal

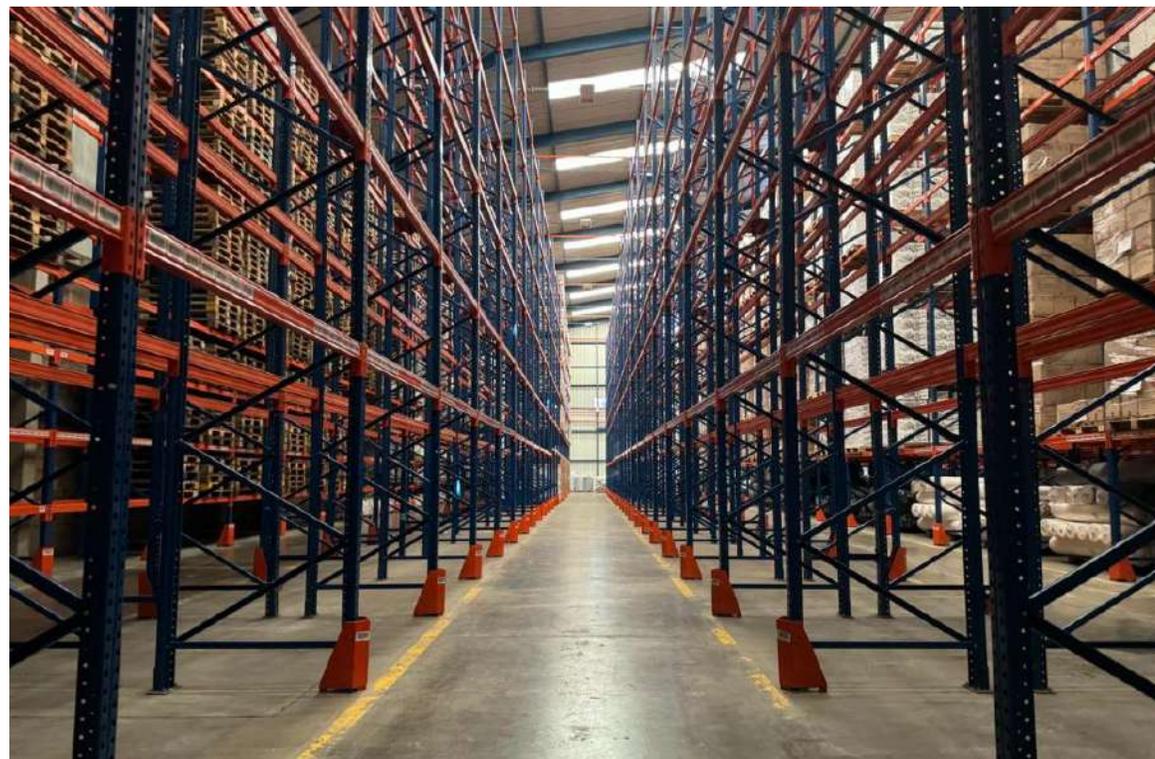
1

Identificación de fondos documentales: Desde 2022, el AGN ha estado llevando a cabo un detallado proceso de inventario de documentos, crucial para preparar el **traslado seguro y ordenado**. Se alberga **Archivo Histórico**, aproximadamente 7 km; y **Archivo Notarial y Judicial**, aproximadamente 11 km.

Búsqueda de nuevas instalaciones:

- **Consultas con PRONABI y SBN:** No se identificaron locales estatales adecuados.
- **Se seleccionó un local en Callao** con techos altos para almacenamiento vertical de hasta 10 niveles, mejorando las condiciones de conservación.
- La fase contractual y el acondicionamiento del local están en etapa final de suscripción y adecuación con especificaciones técnicas avanzadas.

2



Procesos de mudanza y futuras operaciones

1

Programación de la Mudanza:

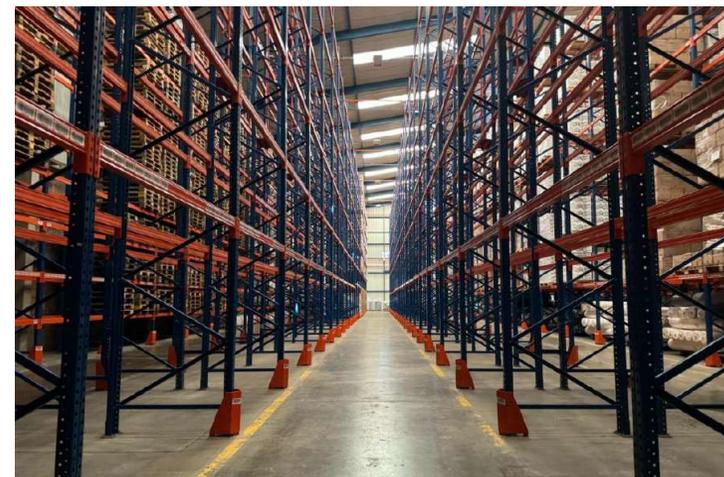
Agendada para **agosto de este año, con apoyo logístico de las Fuerzas Armadas** para garantizar un traslado seguro.



2

Continuidad del Servicio y Acceso

Digital: Se garantizará el acceso continuo a historiadores, investigadores y público en general en el nuevo local, con el agregado de acceso digital a un millón de imágenes digitalizadas.



Cronograma de mudanza

ITEM	DESCRIPCIÓN	2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
	PLAN DE MUDANZA												
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DOCUMENTACIÓN												
2	INVENTARIADO DE LA DOCUMENTACIÓN												
3	DESINSTALACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PERSONAL DEL AGN												
4	CONTROL Y ACOPIO DE LAS CAJAS Y/O PAQUETES DE TRASLADO POR PERSONAL DEL AGN												
5	ENTREGA DE CAJA Y/O PAQUETAS AL PERSONAL DE TRANSPORTE												
6	TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN												
7	DESCARGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PERSONAL DE TRANSPORTE												
8	REVISIÓN DE LAS CAJAS Y/O PAQUETES POR PERSONAL DEL AGN												
9	INSTALACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PERSONAL DEL AGN												
10	INVENTARIO TOPOGRÁFICO POR PARTE DEL PERSONAL DEL AGN												
11	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA BIENES Y EQUIPOS												
12	INVENTARIADO DE BIENES Y EQUIPOS A TRASLADAR A NUEVA SEDE												
13	TRASLADO DE BIENES Y EQUIPOS POR PERSONAL DE TRANSPORTE												
14	INSTALACIÓN DE BIENES POR PERSONAL DE TRANSPORTE												

Archivo General de la Nación - AGN

El proyecto está a cargo de la UE8 MINCUL desde el 2019

Finalidad: Recuperar el Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación, resguardando y conservando el patrimonio cultural archivístico de la Nación.

Consiste en la edificación de 12 niveles, que contarán con: repositorios y depósitos, oficinas administrativas y un (01) auditorio, ubicados en dos (02) sótanos.

Adquisición y capacitación del nuevo equipamiento tecnológico para la **conservación de fondos documentales** y realización de actividades de sensibilización y difusión.



Vista isométrica

Estado situacional de la construcción y habilitación

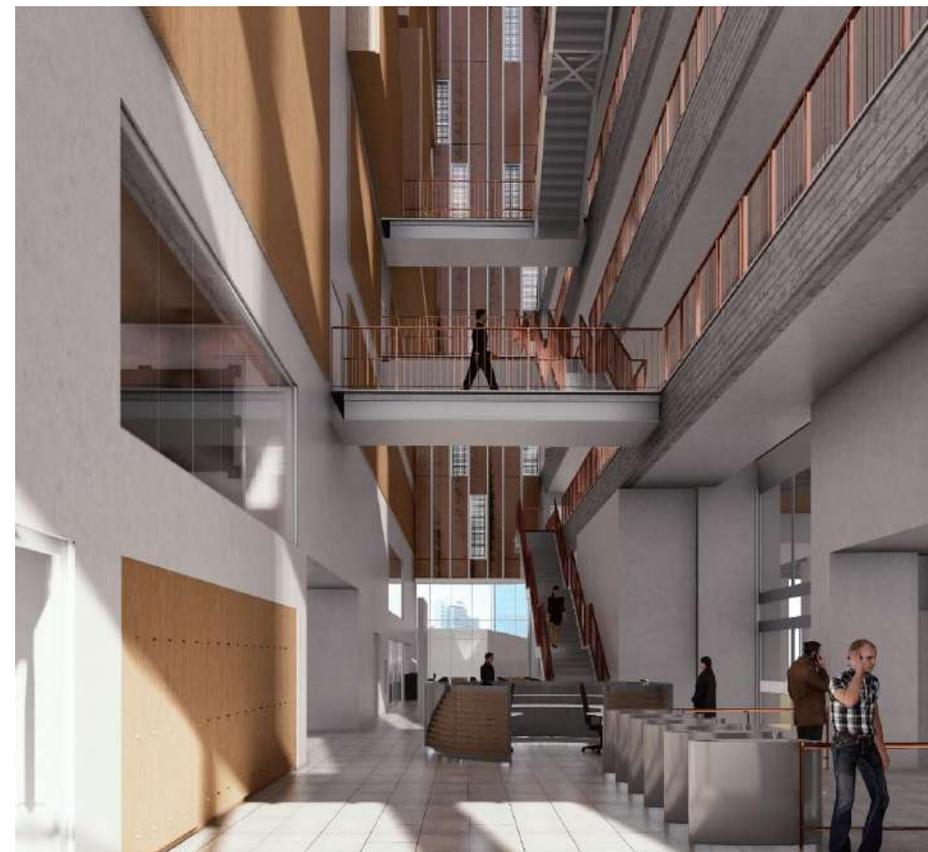
Se cuenta con la Aprobación del Expediente Técnico con acto resolutivo, que cuenta con dos componentes: 1) Infraestructura y 2) Equipamiento tecnológico

Costo del proyecto: S/ 435,425,523.34

Se ha iniciado el **Plan de Contingencia** a través de la mudanza y se seguirán gestionando los recursos necesarios: **S/ 1,722,313.09**

Plazo: La **construcción se estima en 36 meses** adicionales al tiempo de proceso de licitación internacional.

Ubicación: Pueblo Libre, con un terreno de casi 6,000 m².





3.

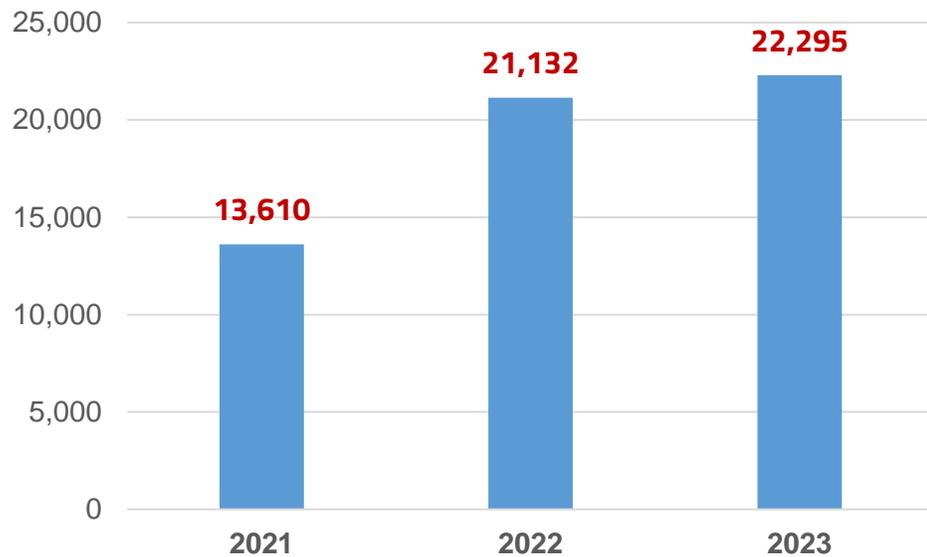
Informe sobre el estado situacional de los avances de la operatividad del Museo Nacional del Perú (MUNA)

MUNA



MUNA

Desde su primera apertura en 2021 hasta el 18 de diciembre del 2023, **se ha recibido a un total de 57,037 personas**



A collage of images and text promoting MUNA's cultural offerings. The top left shows a group of people looking at an exhibit. The top right shows a woman interacting with a display case. The center features a maroon background with the text "¡Seguimos con más cultura el 2024!". Below this is the MUNA logo (Museo Nacional del Perú). The bottom left text says "6 exposiciones temporales". The bottom right text says "Más de 2 mil adultos y 5 mil estudiantes beneficiados".

Informe sobre el estado situacional de los avances de la operatividad del Museo Nacional del Perú (MUNA)

- En el **presente año**, se ha **reiterado a UNOPS el levantamiento de las observaciones técnicas y de dossier de calidad**, así como la **devolución de saldos e intereses** generados por las transferencias efectuadas en el marco del Convenio de Administración de Recursos (CAR) para la ejecución de la obra.
- En ese marco, se ha **conformado un grupo de trabajo para la evaluación de la documentación técnica, financiera y legal** generada en el marco del CAR y las posteriores acciones administrativas que conlleven a lograr la operatividad integral del MUNA.

Exposiciones 2024

- **29 de mayo:** Inauguración de exposición temporal sobre arte tradicional peruano, consistirá en una selección de 169 piezas. Entre los principales objetos se encuentran pinturas, textiles, cestería, retablos, máscaras, mates, sombreros, fotografías, dibujos, entre otras piezas de arte popular.
- **Julio:** Exposición temporal sobre bienes culturales recuperados por el Estado peruano. Entre los principales objetos se encuentran piezas textiles, documentos, cerámicas y pinturas (las piezas proceden del periodo prehispánico e histórico).
- **Agosto:** Se reflexionará sobre el proceso de independencia, en el marco del Bicentenario.

Centros de documentación

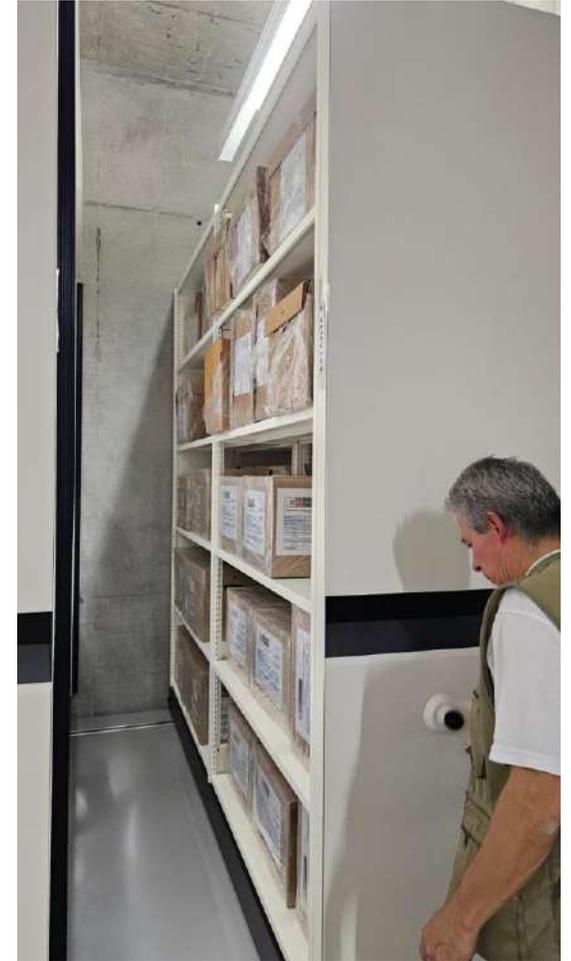
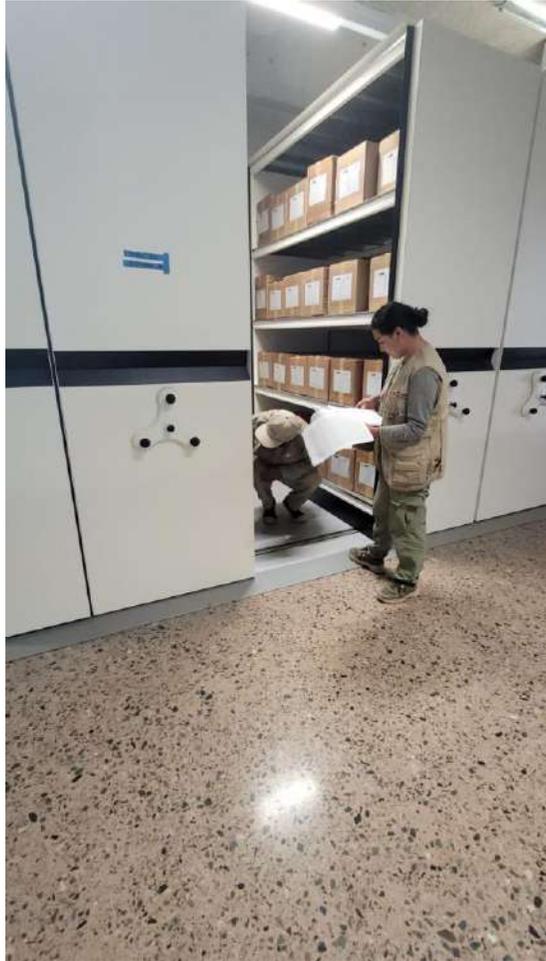
El Centro de Documentación del MUNA ha recibido **tres donaciones bibliográficas**:

- i. Colección John Rick**, compuesta por **4,019 unidades**;
- ii. Colección Luis Guillermo Lumbreras**, compuesta por **16,000 unidades**;
- iii. Colección Jaime Urrutia**, compuesta por **1,500 unidades**.

A la fecha, **se tienen procesadas 2,618 unidades de la colección Rick y 8,018 unidades de la colección Lumbreras**.

Actualmente, **se cuenta con 10,636 unidades procesadas (49.43%) de un total de 21,519**.

Traslado de las cajas de los proyectos arqueológicos tanto de MACO, y Museo de Sitio y Santuario Arqueológico de Pachacamac



Traslado de las cajas de los proyectos arqueológicos tanto de MACO, y Museo de Sitio y Santuario Arqueológico de Pachacamac



4.

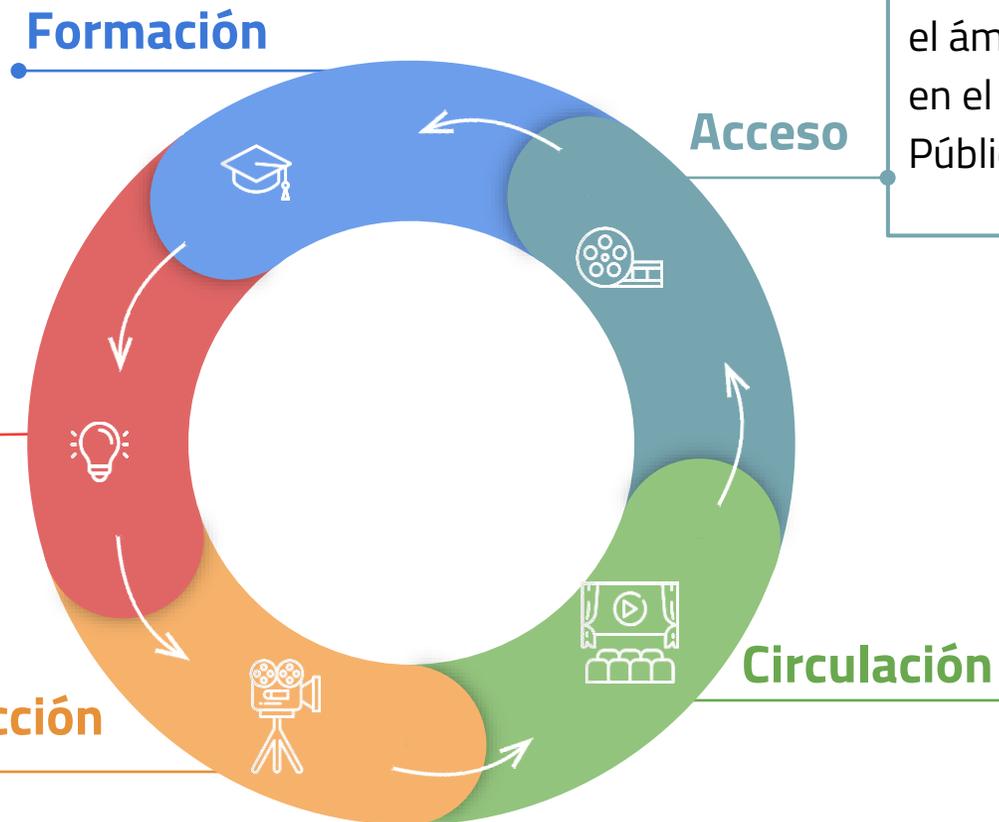
Informe sobre los lineamientos y criterios de viabilidad para el financiamiento de proyectos audiovisuales por parte del Ministerio de Cultura

Brechas en la cadena de valor del audiovisual

40,61% de inscritos en el RENCA, tiene estudios superiores completos, 60 % de los trabajadores del audiovisual tienen la necesidad de profesionalizarse.

Solo existe 01 espacio privado especializado en la formación de cine y audiovisual y 01 espacio de formación técnica, ambos en Lima.

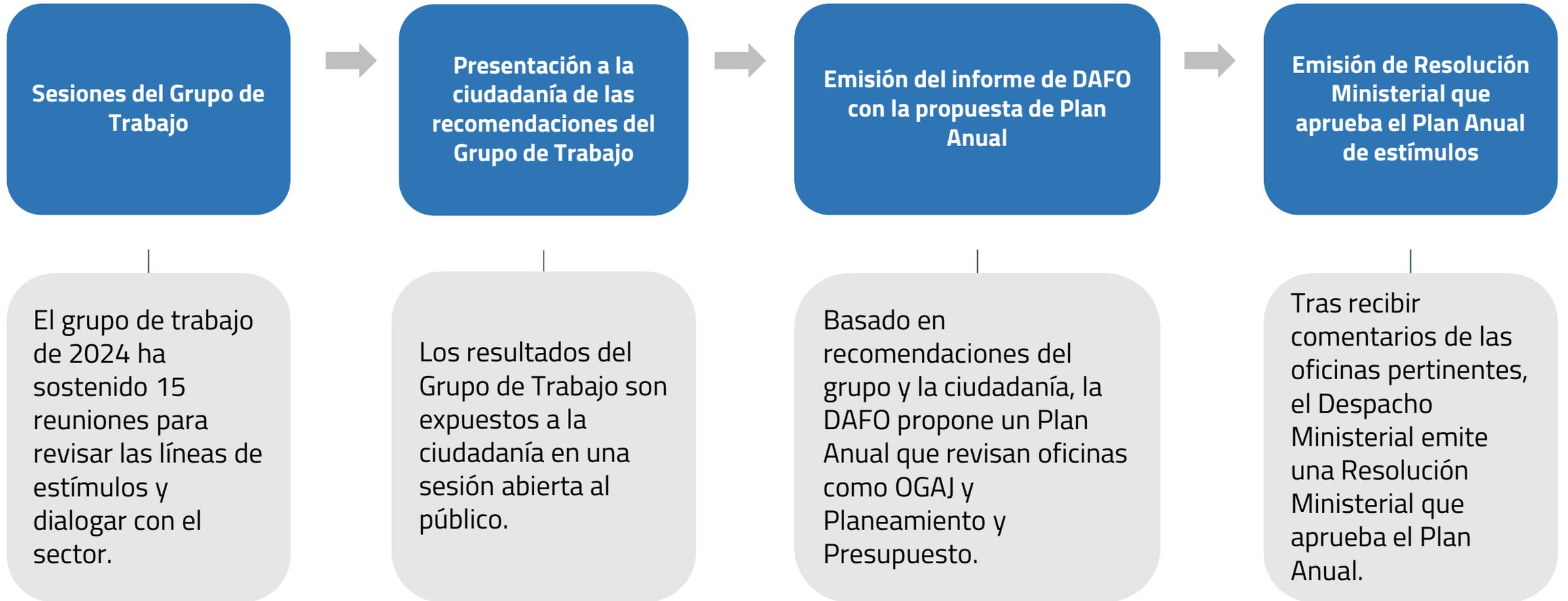
93.24% del RENCA son empresas productoras que buscan financiamiento para las producciones cinematográficas.



En el 2022, el % de asistentes a funciones al cine fue mayor en el ámbito **urbano (20.1%)** que en el **rural (2.2%)**. 01 Sala Pública de Cine ARG, en Lima.

En el 2022, se estrenaron **29 películas peruanas**, de las cuales el **44.82%** contaron con apoyo del Ministerio No se cuenta con cuota de pantalla.

Aprobación del Plan Anual



Revisión de postulaciones - Estímulos concursables



Mejora continua: Restrucción de los EEC

Mejorar la efectividad y eficiencia

Asegurar que cada sol invertido genera el máximo retorno cultural y social

Centrarnos en el ciudadano

Responder directamente a las necesidades y prioridades del ecosistema, y mejorar la experiencia del usuario

Uso de evidencia

Contar con un programa basado en evidencia, que revele el éxito o necesidad de cambio

Inclusión y diversidad

Promover una asignación que refleje la diversidad cultural y sectorial

Modernizar la gestión

Optimizar procesos que permitan transparencia, rendición de cuentas y

Plazo estimado: 3 meses



5.

**Informe sobre las intervenciones
realizadas en el Ushnu del Complejo
Arqueológico Vilcashuamán**

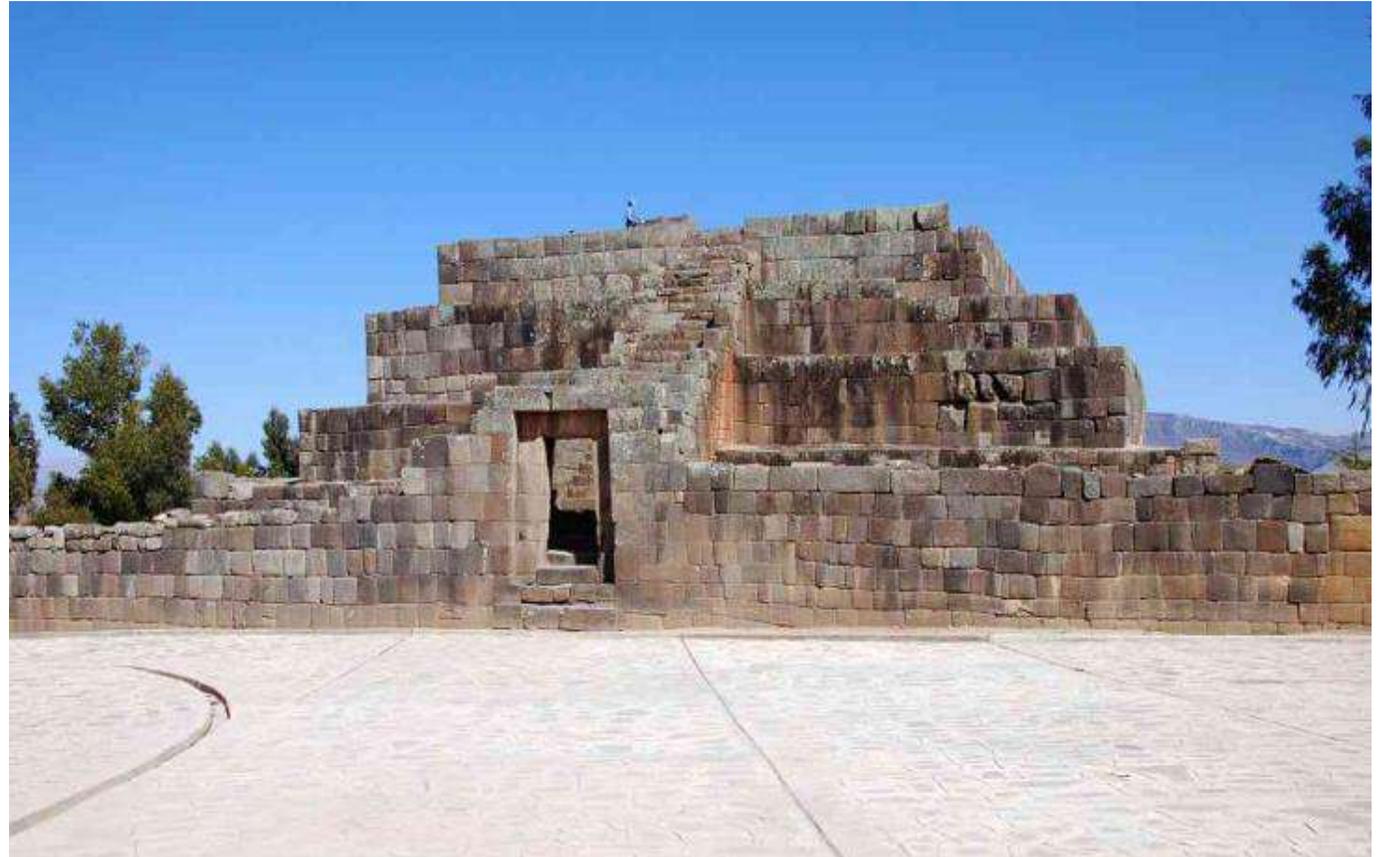
Ushnu de Vilcashuamán

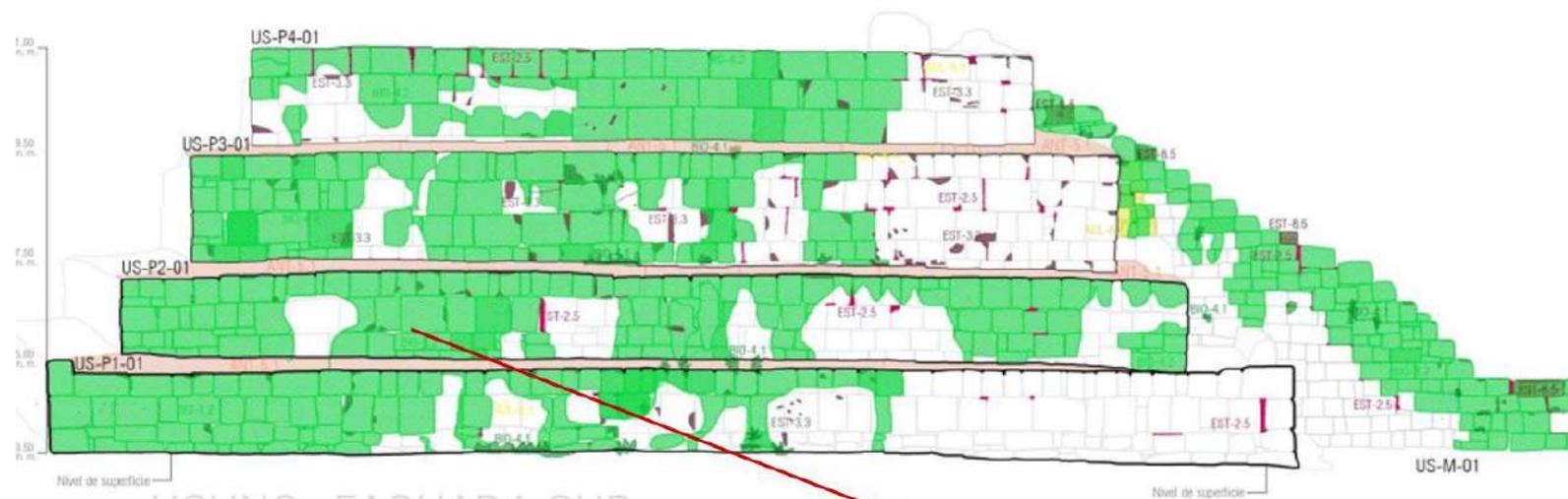
El sitio arqueológico Vilcashuamán, Sector Ushnu, se encuentra declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante la Resolución Viceministerial N° 00119-VMPCIC/MC, del 09 de setiembre del 2024 .

Su condición cultural se encuentra inscrita en la Partida N° 11159151 SUNARP.

Tiene un área de 32,707.25 m².

Forma parte de la Zona Arqueológica Monumental de Vilcashuamán.





USHNO- FACHADA SUR

ARQUITECTURA
Escala: 1/75

ALTERACIÓN ESTRUCTURAL		EST-3.1	Fracturación con pérdida de material de sill	2.84	1.49	ANT-5.4	Sustentado	0.00	0.00	ZONIFICACION USHNO	Escala: 1/5000	UBICACION DEL PARAMENTO	Escala: 1/1250
TOTAL				2.84	1.49	TOTAL		16.42	8.64				
ALTERACIÓN SUPERFICIAL													
-2.1	Desplante agrandado de paramentos	0.32	0.17			AL-6.1	Fracturación	0.12	0.06				
-2.2	Pavado de paramentos	0.00	0.00			AL-6.2	Fracturación (nivel)	0.00	0.00				
-2.3	Piezas fijas giradas	0.00	0.00	BIO-4.1	Plantas vegetales	1.20	0.60	AL-6.3	Absorción Cromática	0.98	0.52		
-2.4	Paramento en piezoalpa	0.73	0.38	BIO-4.2	Líquenes, algas y musgos	91.74	48.29	AL-6.4	Erosión diferencial	0.00	0.00		
-2.5	Vacios entre unidades fijas	0.48	0.25	TOTAL		90.97	48.54	AL-6.5	Estalación	0.00	0.00		
TOTAL		1.53	0.80			70	%	AL-6.5	Estalación	0.00	0.00		
RETIENCIÓN ESTRUCTURAL													
-3.1	Fractura de dinteles	0.00	0.00	ANT-5.1	Añadido de sill	16.42	8.64	AL-6.5	Estalación de Sales	0.00	0.00		
-3.2	Fracturación longitudinal o transversal de sill	0.00	0.00	ANT-5.2	Añadido de cemento y resinas epoxicas	0.00	0.00	TOTAL		1.10	0.58		
		0.00	0.00	ANT-5.3	Grutas - vacíos	0.00	0.00	ALTERACIÓN ESTRUCTURAL = 2.29 %		ALTERACIÓN SUPERFICIAL = 59.91%			



PROBLEMÁTICA DE LA CONSERVACIÓN DEL BIEN

La principal causa de deterioro del monumento es la acumulación de aguas pluviales depositadas en las diversas plataformas que lo componen, así como el elevado nivel de la napa freática, que inclusive ha generado hundimiento de parte de sus estructuras.

Propuestas de solución

Proyecto de Inversión del GORE Ayacucho.

“Reparación de monumento arqueológico prehispánico; en el Complejo Arqueológico de Vilcashuaman (USHNO) del distrito de Vilcashuaman, provincia de Vilcashuaman, departamento de Ayacucho, CUI N° 2585662”.

Componentes que involucra:

1. Sistema de Drenes y sub drenes.
2. Excavación y registro arqueológico.
3. Conservación de arquitectura.



Acciones del Ministerio de Cultura

13 de febrero del 2024:

La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble - DGPA otorgó la Opinión Favorable a la IOARR **“Reparación de monumento arqueológico prehispánico; en el Complejo Arqueológico de Vilcashuaman (USHNO) del distrito de y provincia de Vilcashuamán, departamento de Ayacucho, CUI N° 2585662”.**

25 de marzo del 2024:

El **Gobierno Regional de Ayacucho** solicitó la autorización para la ejecución del Proyecto de Investigación Arqueológica - PIA que deviene de la IOARR, con la finalidad de realizar la conservación y puesta en valor del USHNU.

05 de abril del 2024:

La Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas remite al GORE Ayacucho **las observaciones** al Proyecto de Investigación.

19 de abril del 2024:

La Dirección de Gestión de Monumentos **brinda asistencia técnica** al GORE Ayacucho, **para subsanar las observaciones** al componente de conservación y puesta en valor del PIA.

A la fecha no se ha presentado al MINCUL el levantamiento de observaciones.

Se precisa que las acciones para el drenaje de las aguas retenidas en el monumento, pueden realizarse bajo un Plan de Monitoreo Arqueológico, intervención que es autorizada por la Dirección Desconcentrada de Ayacucho.

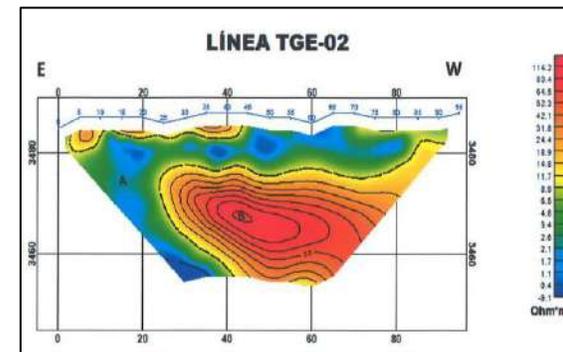
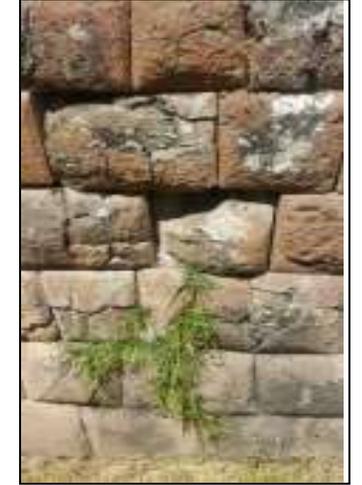
Acciones realizadas por el MC

- En el año 2014 el Proyecto Qhapaq Ñan - Sede Nacional, inició la intervención del Tramo Vilcashuamán - Sangalla (259.72 km entre las Regiones de Ayacucho, Huancavelica e Ica).
- Como parte de estas intervenciones, Qhapaq Ñan - Sede Nacional ejecutó un gasto financiero hasta el 2023 de S/. **3'413,336.17 soles**, en acciones para la conservación preventiva y de emergencia en el Complejo Arqueológico de Vilcashuamán, como parte de las acciones programadas en el citado tramo.
- En el año 2024 (entre enero y abril), se ha ejecutado un gasto financiero de **74,019.90 soles**, en acciones para la conservación del monumento.

Acciones realizadas por el MC

- En el año 2023 se realizaron **ocho (08) monitoreos del estado de conservación de los muros de las estructuras arqueológicas**
- Asimismo, se realizó el **“Estudio Hidrogeológico del Sector Templo del Sol y la Luna, ZAM Vilcashuamán”**.
- Entre los meses de enero y marzo del 2024, se ha realizado el **mantenimiento de dos muros del Sector Ushnu para contrarrestar daños ocasionados por las intensas lluvias**. Asimismo, se vienen realizando monitoreos mensuales de los sectores Ushnu y Templo del Sol y La Luna.

Registro y tratamiento de muros afectados



Tomografía geo-eléctrica muestra bolsones de agua



Cantería para reforzar muros con faltantes de agua

¡Sulpayki ^(aimara), aroge ^(nomatsigenga), pasonki ^(ashaninka), aichu ^(sharanahua), maaketai ^(achuar),
irake ^(shipibo), añay ^(q. chanka), nadiara ^(urarina), pagrachu ^(kichwa), poyagnu ^(yine),
asabi ^(kakataibo),
jilatxi ^(jaqaru), see ^(awajún), utsurpaki ^(kukama kukamiria), chibai ^(majjiki),
parasyos ^(yanesh), yuspainek' etchen ^(shiwilu), foonjún xonaá ^(ocaina),

gracias!

LIMA, MAYO DE 2024



Control gubernamental en el Ministerio de Cultura

Décimo Cuarta Sesión Ordinaria
de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Nelson Shack Yalta
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ESCANEA Y ACCEDE A
LA PRESENTACIÓN:**



Acciones de control al proceso
de gestión de visitantes para el
ingreso a los espacios culturales
a cargo del **Ministerio de Cultura**

Informe de Control Específico N° 015-2024-2-5765-SCE

Contrataciones menores a 8 UIT: Gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales en el Ministerio de Cultura



Informe
N.º 01-2024-OCI/5765-RI de
5 de febrero de 2024
Recopilación de información a
la Contratación de servicios
para la Gestión de boletos
electrónicos para la entrada
a 23 espacios culturales.

CONTROL POSTERIOR

Actos preparatorios

Indagación de mercado

Firma de contrato



Informe n.º 015-2024-2-5765-SCE Servicio de Control Específico a la Gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo del Ministerio de Cultura emitido el 29 de abril de 2024.

CONTROL SIMULTÁNEO

Ejecución de servicio

Conformidad y Pago



Servicio de Control Concurrente a los espacios culturales habilitados (9 de 23) (Febrero-noviembre de 2024).

- Habilitación
- Operatividad

En función a los resultados del control concurrente se determinará el servicio de control a ejecutar



PRINCIPALES SITUACIONES ADVERSAS

- La plataforma tecnológica no emite los reportes en tiempo real que permita conocer los niveles de venta.
- La plataforma tecnológica contiene información no acorde con lo dispuesto en la normativa respecto a la venta de un máximo de 1,000 boletos de manera presencial para el acceso a Machu Picchu.
- Espacios culturales considerados en los TDR para venta de boletos y uso del POS, no cuentan con servicio de electricidad e internet; imposibilitando la implementación de los servicios.

Contratos suscritos por el Ministerio de Cultura por montos menores a 8 UIT

Orden de servicio N° 03480-2023-s Alquiler de la plataforma (4/08/2023)

Descripción del Servicio TDR	Plazo de ejecución del servicio	Valor total del servicio de alquiler	Comisión por boleto vendido
Implementación por alquiler de una sección de la plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de 21 espacios culturales (no incluye Cusco y Kuélap)	365 días calendario Plazo de Implementación: 30 días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio (26.10.23)	S/ 36 000 por 12 meses. - S/ 12 000 de setiembre a diciembre de 2023. - S/ 24 000 previsión de crédito presupuestal para el 2024.	4.2%
Adenda N° 1 del 07.11.23		Adenda N° 2 del 19.01.24	
Modificación del numeral 8 "plazo y lugar de ejecución del servicio" <ul style="list-style-type: none"> • Espacios culturales incorporados: Zona Arqueológica Monumental de Kuélap y Cusco • 3.9% por boleto vendido (*) (Transferencia directa de la pasarela de pagos) 	Modificación de los numerales 8 "plazo y lugar de ejecución del servicio" y 12 "Contraprestación". "Mientras dure las investigaciones de su contratación dejará de percibir la comisión cobrada a los usuarios por sus servicios en la venta de boletos para el ingreso a los sitios culturales en Cusco en un plazo de seis meses, que puede ser renovado por acuerdo de las partes".		

Orden de servicio N° 04938-2023-s Pasarela de pagos y POS (18/10/2023)

Descripción del Servicio TDR	Plazo de ejecución del servicio	Valor total del servicio de alquiler	Comisión por boleto vendido
<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler del servicio de pasarela de pagos, conexión y alquiler de POS para 23 espacios culturales. • Se incorporará previa comunicación del Mincul al contratista los espacios de Kuélap y Cusco. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de ejecución: 365 días calendario. • Plazo de Implementación: 30 días calendario. • Plazo de Prueba: 10 días calendario culminada la implementación. 	S/ 5917 por 12 meses - S/ 986 de noviembre y diciembre de 2023. - S/ 4931, previsión de crédito presupuestal para el 2024.	1.85% + IGV

Contratación de servicio para venta de boletos electrónicos en 23 espacios culturales afectó la legalidad y limitó participación de postores

FICHA TÉCNICA

ENTIDAD SUPERVISADA:



Ministerio
de Cultura

PERÍODO DE EVALUACIÓN:



FECHA DE EMISIÓN:



29.04.2024

MATERIA DE CONTROL:

- La contratación de dos servicios, vinculados con la gestión de venta de boletos electrónicos para la entrada a 23 espacios culturales.
 - ☐ Orden de servicio N° 03480-2023: “Implementación de plataforma tecnológica virtual para los visitantes de bienes muebles prehispánicos – PlataformaTicketing”, por S/ 36 mil y adendas.
 - ☐ Orden de servicio N° 04938-2023: “Servicio de Pasarela de pagos por la venta de boletos a través de POS y en línea para el ingreso a los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museables a cargo del Ministerio de Cultura”, por S/ 5917.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar si los actos preparatorios y las contrataciones de servicios para la gestión de boletos electrónicos para la entrada a 23 espacios culturales, se realizaron en el marco de lo dispuesto en las disposiciones internas y normativa aplicable, así como si se cumplió con la finalidad pública prevista.
- Determinar si las adendas de las contrataciones de servicios para la gestión de boletos electrónicos para la entrada a 23 espacios culturales, se realizaron en el marco de lo dispuesto en las disposiciones internas y normativa aplicable, así como si se cumplió con la finalidad pública prevista.

También se suscribió una adenda incluyendo 2 espacios culturales sin contar con el debido sustento

Contratación de servicio para venta de boletos electrónicos en 23 espacios culturales afectó la legalidad y limitó participación de postores

PRINCIPALES HALLAZGOS



Sin procedimiento de selección

El Ministerio de Cultura (MINCUL) contrató en el 2023 el servicio de gestión de venta de boletos electrónicos para la entrada a 23 espacios culturales a través de dos órdenes de servicio, cuando lo que correspondía era ejecutar procedimientos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.



Sin considerar porcentaje de comisión

Dichos servicios fueron formalizados como contrataciones menores o iguales a 8 UIT, con valores estimados que solo consideraron el servicio de alquiler de plataforma tecnológica y pasarela de pagos, sin contemplar el porcentaje de la comisión (a los proveedores) por entrada vendida y transacción efectuada.



PRESUNTOS RESPONSABLES

3 exfuncionarios del Ministerio de Cultura con presunta responsabilidad administrativa

- Directora del Sistema Administrativo IV.
- Directores del Sistema Administrativo III de la Oficina de Abastecimiento.



No conforme a directiva

La orden de servicio N° 03480-2023-S fue modificada mediante 2 adendas, siendo que la primera no fue emitida de conformidad con la Directiva N° 001-2023-SG/MC, al no evidenciarse un "hecho sobreviniente a la presentación de cotizaciones, no imputable a las partes" que sustente debidamente la inclusión de los espacios culturales Kuélap y Machu Picchu.



Sin condiciones óptimas

La comisión auditora también evidenció que de los 23 espacios culturales considerados para el servicio, 8 no reunían las condiciones óptimas para implementar el servicio contratado al no contar con cobertura de internet y fluido eléctrico en la zona.



Se afectó legalidad

Los hechos expuestos afectaron la legalidad con la que deben regirse las actuaciones en la administración pública, limitando la participación de otros postores.

Acciones de control en la construcción
y operación del Museo Nacional
del Perú (MUNA).

Construcción del Museo Nacional del Perú



Ubicado a la altura del kilómetro 31 de la Antigua Panamericana Sur, en el distrito de Lurín, en el departamento de Lima, fue construido en el sector 3 del Monumento Arqueológico Prehispánico de Pachacamac.

Fuente: Plataforma Museos en Línea, Ministerio de Cultura.

Proyecto: Mejoramiento integral del servicio de interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú.

Viabilidad: Declarado mediante informe técnico N° 001-2015-01-OGPP-SG/MC de 6 de enero de 2015, contando con un monto de viabilidad de S/ 516 952 273 (Invierte.pe)

Convenio: El 14 de abril de 2015, el Ministerio de Cultura y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) suscribieron el convenio de administración de recursos.

Creación: El 29 de diciembre del 2020, a través del Decreto Supremo N° 018-2020-MC se formalizó la creación del Museo Nacional del Perú.

Recepción de obra: El 21 de julio de 2021, se suscribió el Certificado de Recepción de obra entre los representantes del MINCUL, UNOPS y el contratista, en el que dejaron constancia que las obras fueron concluidas el 15 de julio de 2021, con un monto total de inversión de S/ 568 243 896 (Sistema de seguimiento de inversiones – Invierte.pe)

Estado actual de la obra: Más de 7 mil observaciones.

Avance de ejecución física 92%

Infraestructura 99.3%

Pendiente la implementación del BMS, SDI y pruebas de los sistemas automatizado

BMS (Building Management System) sistema de control y automatización de los inmuebles bajo el concepto del edificio inteligente.

SDI: Sistema de Detección y alarma contra Incendios.

Acciones de la Contraloría al Museo Nacional del Perú

SERVICIOS DE CONTROL CONCURRENTE

N°	Número de informe	Título del Informe	Acceso al informe
1	853-2019-CG/MPROY-CC	Informe de hito: Avance de la obra principal y obras complementarias a febrero de 2019 y valorizaciones a enero de 2019.	Click AQUÍ
2	9505-2020-CG/MPROY-SCC	Informe de hito: Prórroga de plazo en el marco del estado de emergencia nacional; cumplimiento del programa de contrato y situación financiera del proyecto.	Click AQUÍ
3	3464-2021-CG/MPROY-SCC	Informe de hito: Periodo de pruebas y trabajos finales de obra.	Click AQUÍ
4	13797-2021-CG/MPROY-SCC	Informe de hito: Avance de los trabajos en las especialidades de “comunicaciones” y de “seguridad y automatización” a junio de 2021, recepción parcial de obras, situación financiera del proyecto y valorización.	Click AQUÍ
5	049-2022-CG/MPROY-SCC	Informe de control concurrente: Proyecto: Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú.	Click AQUÍ

Acciones de la Contraloría al Museo Nacional del Perú

PRINCIPALES SITUACIONES ADVERSAS

- Recepción de la totalidad de la obra, sin culminar las “pruebas tras la terminación” de especialidades y la interconexión a los sistemas BMS y SDI, no permite comprobar su funcionamiento y automatización en una única plataforma, pudiendo afectar la puesta en servicio mientras no se finalicen las pruebas previstas para marzo 2022.
- Falta de funcionamiento del sistema de detección de incendios y gestión del edificio, de la especialidad de seguridad y automatización, no permite la puesta en marcha y las pruebas tras la terminación, afectando la culminación de la obra y el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto.
- Retrasos en la ejecución de la obra principal, con plazo vencido y falta de un "Programa de contrato" vigente que permita el control de su avance, viene aplazando el inicio de la operatividad del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.
- La entidad no cuenta con la información financiera actualizada del proyecto, impidiendo el control de los ingresos y egresos en la ejecución de la obra principal, y que conozca el resultado de la gestión de la UNOPS como administrador de recursos.

ACCIONES EN CURSO

- Informe de Recopilación de Información N° 016-2023-OCI/5765-RI de 05 de junio de 2023.
- Denuncia policial por la ausencia de bienes en Museo Nacional del Perú – MUNA (220 Baterías de respaldo del Data Center) de 13 de setiembre de 2023.
- Actas de Inspección Física al MUNA de 09 de noviembre de 2023):

Los sistemas que se encuentran interconectados al Sistema de Control Centralizado (BMS) están en estado de observado/inoperativo.

Recepción de la obra con más de 7000 observaciones por parte del Ministerio de Cultura.

Servicio de Recopilación de Información: acreditado el 10 de mayo de 2024



En función a los resultados de la recopilación de información se determinará el servicio de control a ejecutar

Acreditación de inicio de servicio de recopilación de información al Museo Nacional del Perú

Ministerio de Cultura | **Órgano de Control Institucional**

"Decreto de Urgencia de Organización para el Perú y Puntos Clave"
"Plan de Inversión, de la construcción de nuevas infraestructuras, y de la conservación de los bienes culturales"

San Borja, 10 de Mayo del 2024
OFICIO N° 000231-2024-OCIMC

Señora:
LESUE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Estado
Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima, Lima.-

Asunto : Comunicación de inicio de Servicio Relacionado de Recopilación de información.

Referencia : a) Literal m) del A Sistema Nacional República, y modif
b) Normas Generales Resolución de Cor
c) Directiva n° 015 Recopilación de la Contraloría n° 284

Me dirijo a usted en atención de comunicarle que este Órgano de Control relacionado de recopilación de información Mejoramiento Integral del Servicio de la creación del Museo Nacional del Perú departamento de Lima", designándose profesionales que se detallan a continuación:

1. Lizbeth Ramos Guillena
2. Claudia Estela Magan R

En tal sentido, agradeceré que se acredite, para el logro de los objetivos.

Hecho precisa la oportuna consideración y deferente estima.

Atentamente,
Documento firmado digitalmente
MARISSA ALICIA CHAVEZ CHAVEZ
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MCCOg

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Calle de la Cultura (Lima) 2465
www.gob.pe/cultura

PERÚ
2024

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, con la finalidad de comunicarle que este Órgano de Control Institucional ha dispuesto el inicio de un servicio relacionado de recopilación de información, en relación al "Estado Situacional del Proyecto Mejoramiento Integral del Servicio de Interpretación del Patrimonio Cultural mediante la creación del Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín, provincia de Lima, departamento de Lima"; designándose al equipo de recopilación, conformado por las profesionales que se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 1. Lizbeth Ramos Guillena | Jefe de equipo |
| 2. Claudia Estela Magan Roeder | Integrante |

En tal sentido, agradeceré se sirva brindar las facilidades del caso al equipo que se acredita, para el logro de los objetivos previstos.

Gracias

Marco normativo de obligado cumplimiento

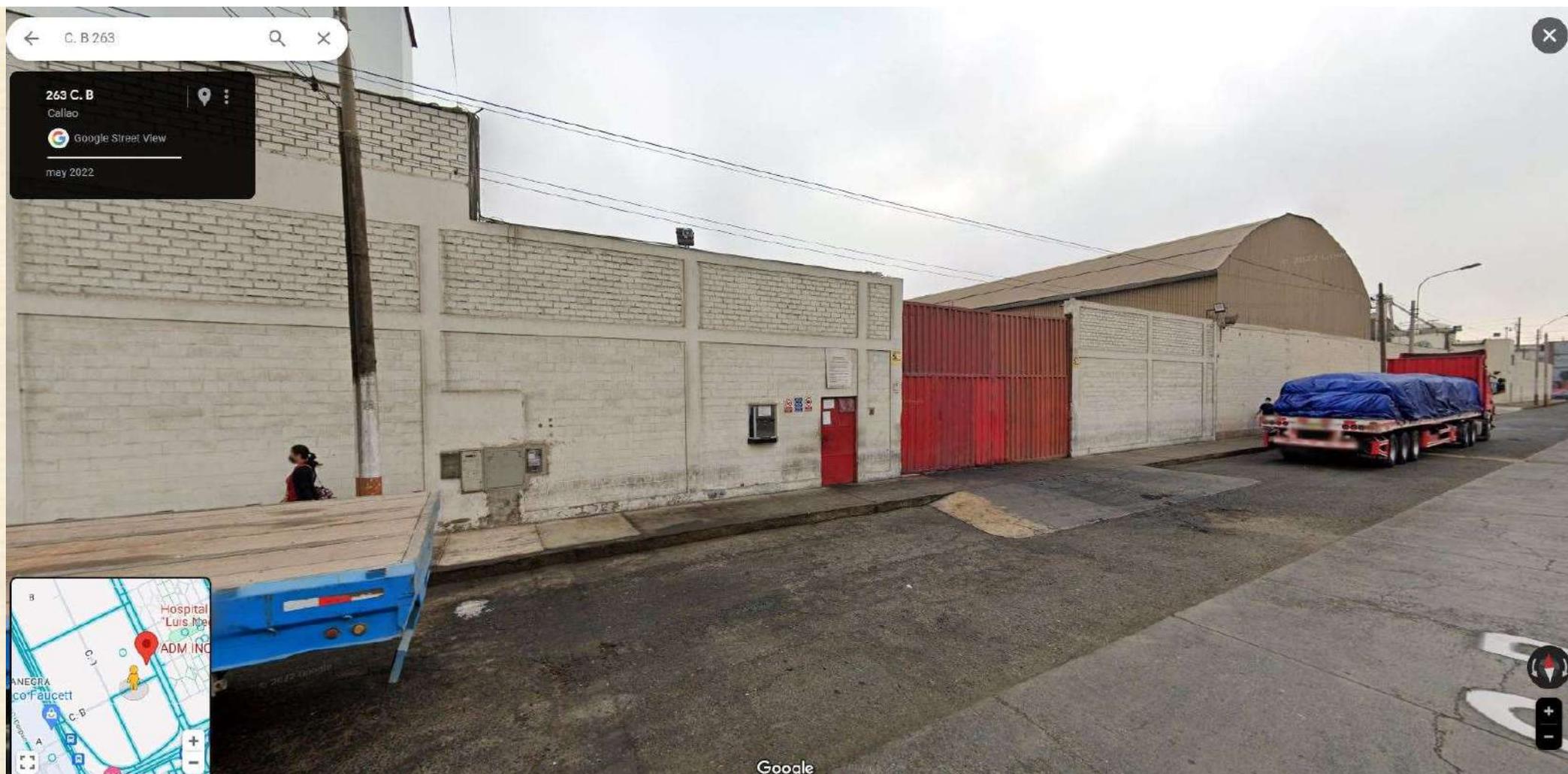
- 1.- **Constitución Política del Perú (1993)**, Establece que “los documentos bibliográficos y de archivo son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición privada o pública. Están protegidos por el Estado” (Art. 21°).
- 2.- **Ley general del patrimonio cultural de la Nación**. Que precisa: el Estado, los titulares de derechos sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y la ciudadanía en general tienen la responsabilidad común de cumplir y vigilar el debido cumplimiento del régimen legal establecido en la presente Ley. (Título Preliminar. Artículo V.- Protección).
- 3.- **La Declaración Universal de los Archivos**, adoptada por la UNESCO (2011), que ha puesto énfasis en el carácter único e irremplazable de los archivos; su condición de garantes de una gestión eficaz, responsable y transparente, para proteger los derechos de los ciudadanos, asegurar la memoria individual y colectiva y para comprender el pasado, documentar el presente para preparar el futuro; la necesidad de asegurar la correcta gestión profesional de los archivos; y, por último, el decisivo papel que deben protagonizar los líderes de las naciones, para elevar el grado de concienciación sobre la contribución de los archivos para el buen gobierno y el desarrollo de las sociedades democráticas y libres.

¿Para qué y a quiénes sirve el Archivo General de la Nación?

Organismo público fundado el 15 de mayo de 1861. Rector del Sistema Nacional de Archivos, adscrito al Ministerio de Cultura. Conserva y protege 150 millones de documentos con información sobre los periodos prehispánico, colonial y republicano del Perú, que fundamentan nuestra memoria individual y colectiva, identidad nacional y es garantía de los derechos ciudadanos.

- **Público General:** protocolos notariales, registros de identidad, planillas y pensiones, expedientes judiciales, libros de inmigrantes, doble nacionalidad, derechos de propiedad, tierras de montañas, aguas de regadío, comunidades campesinas, etc.
- **Estado:** autógrafas de ley, administración pública, presupuestos de la República, Bienes Nacionales, Archivo Agrario, Archivo Audiovisual, etc.
- **Investigadores:** historia, arqueología, lingüística, diplomática, genealogía y otras disciplinas.
- **Empresas:** Títulos de propiedad, patentes, declaratorias de fábrica, asentamientos mineros, etc.





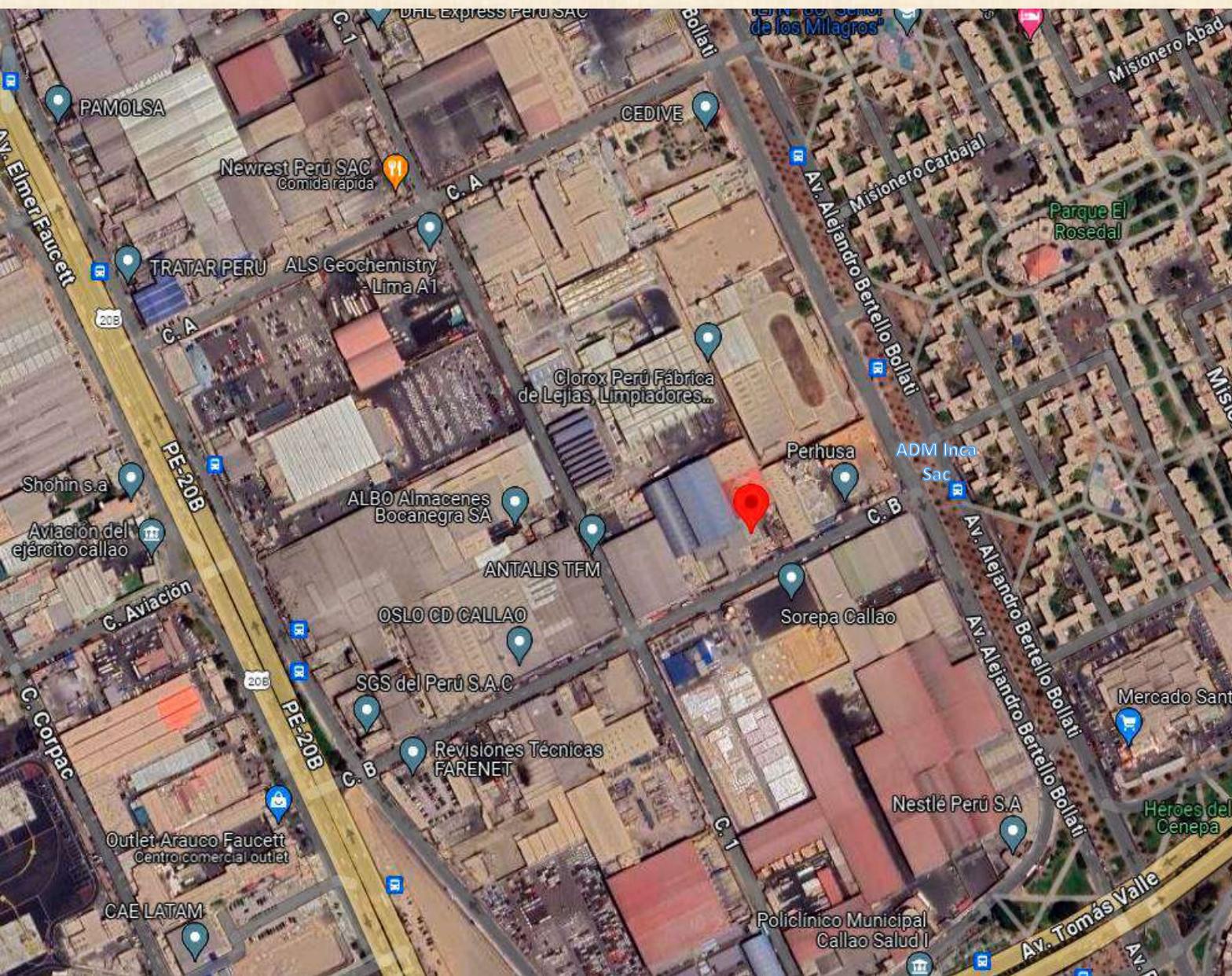
Fachada del depósito alquilado de forma transitoria (2 años, 2 meses) por el Ministerio de Cultura, para la sede del Archivo General de la Nación

El edificio de archivo:

Consideraciones para la elección del sitio

- «Hay principios base para definir el edificio de archivo; se trata de atender necesidades fundamentales, que podemos considerar como universales: **La conservación de documentos debe ofrecer total seguridad**». 3.1 Los emplazamientos que hay que evitar, son : terrenos próximos a fábricas, la polución fuerte de la atmósfera; establecimientos que presenten riesgo de incendio; aeropuertos, redes ferroviarias, etc.» (Duchemin, Michel (1985): *Les Batiments d'archives. Construction et Equipements*. Archives Nationales, Paris, p. 16)
- «**Lejos de establecimientos que amenacen incendios (tales como fábricas o laboratorios de productos químicos, depósitos de gasolina...**» (Winter, George: *Das Bundesarchiv*. Citado por, Gondos, Víctor: Edificios para archivos, p.2).
- «Un archivo depósito debe ser siempre un lugar exento, totalmente independiente de cualquier otro; **un solar algo desplazado pero más grande que permita un buen aislamiento de seguridad y futuras ampliaciones...** ». (Pescador del Hoyo, 1988: *El archivo, instalación y conservación*. Ediciones Norma, pp.79 y 83)

- «g.- Se consideran factores excluyentes la proximidad a núcleos peligrosos: factorías (fábricas), instalaciones con riesgo de incendio o explosión y posibles objetivos bélicos. h.- Igualmente se excluirán emplazamientos próximos al mar». (*Recomendaciones para la edificación de archivos*, 1998. Subdirección General de Archivos Estatales, Secretaría de Estado de Cultura-España, p. 11.)
- «La elección de la ubicación de un Archivo debe responder a las siguientes condiciones... se consideran factores excluyentes la proximidad a núcleos peligrosos: factorías con vertidos contaminantes, instalaciones con riesgo de incendio o explosión...» (Simonet Barrio, 1998: *Recomendaciones para la edificación de archivos. Subdirección de Archivos Estatales*, p. 11).
- «Dentro de los aspectos de ubicación a tener en cuenta se mencionan los siguientes: el terreno seleccionado no debe tener problemas de humedad subterránea ni problemas de inundación; debe estar ubicado lejos de industrias contaminantes, ni cerca a lugares con riesgo de posibles atentados u objetivos bélicos; y debe contar con el espacio suficiente para albergar la documentación actual y la que se producirá en un futuro (Artículo 2)». Archivo General de la Nación, Colombia, 2000: *Acuerdo 49*.



Vista satelital:

- 1 Dirección: el depósito queda ubicado en la Calle B Callao 07036 Urbanización Industrial Bocanegra. Propietario: Transel Logística**
- 2 Zona fabril y almacenera, tránsito pesado.**
- 3 El depósito elegido colinda con predios de alto riesgo de desastres:** p. e.: una fábrica de lejías y limpiadores; un almacén agroexportador de café, y otro importador de productos de laboratorio.

Los archivos, particularmente históricos, no se emplazan en predios industriales y colindantes, porque entrañan amenazas para la integridad material del patrimonio archivístico



Arequipa (Perú) 28-03-2019. Incendio del Archivo Regional de Arequipa. el fuego inició en la playa de estacionamiento y se extendió alcanzando el archivo". Las llamas redujeron a cenizas "todo el Archivo de la Gerencia Regional de Energía y Minas" ... los expedientes del área de Infraestructura, Patrimonio y obras de la gestión de Yamila Osorio Delgado".



5 de mayo de 2023, de madrugada, un siniestro destruyó los archivos del almacén principal de Salud de la ciudad de Moyobamba.

A la luz de doctrina y normatividad,
para una mejor evaluación técnica, se

que **examinar la
ubicación del
depósito
en un plano más
amplio**



Urbanización Industrial Bocanegra



	London Gatwick Airport 39,1 km	→
	London Heathrow Airport 23 km	→
	London Stansted Airport 50,2 km	→
	London Luton Airport 44,8 km	→
	London City Airport 12,2 km	→

Preguntas frecuentes

¿Quieres saber sobre cómo viajar a Archivos Nacionales del Reino Unido? Hemos reunido una lista de las preguntas más frecuentes de nuestros usuarios, como por ejemplo: ¿Cuál es el medio de transporte más barato?, ¿Cuál es la opción más rápida?, ¿Cuánto suelen costar los billetes? y muchas más.

¿Cuál es el aeropuerto más cercano a Archivos Nacionales del Reino Unido?

El aeropuerto más cercano a Archivos Nacionales del Reino Unido es el aeropuerto London Heathrow (LHR) que está a 12.1 km de distancia. Otros aeropuertos cercanos incluyen London City (LCY) (22.9 km), London Gatwick (LGW) (37 km), London Luton (LTN) (44.8 km) y London Stansted (STN) (58.8 km).

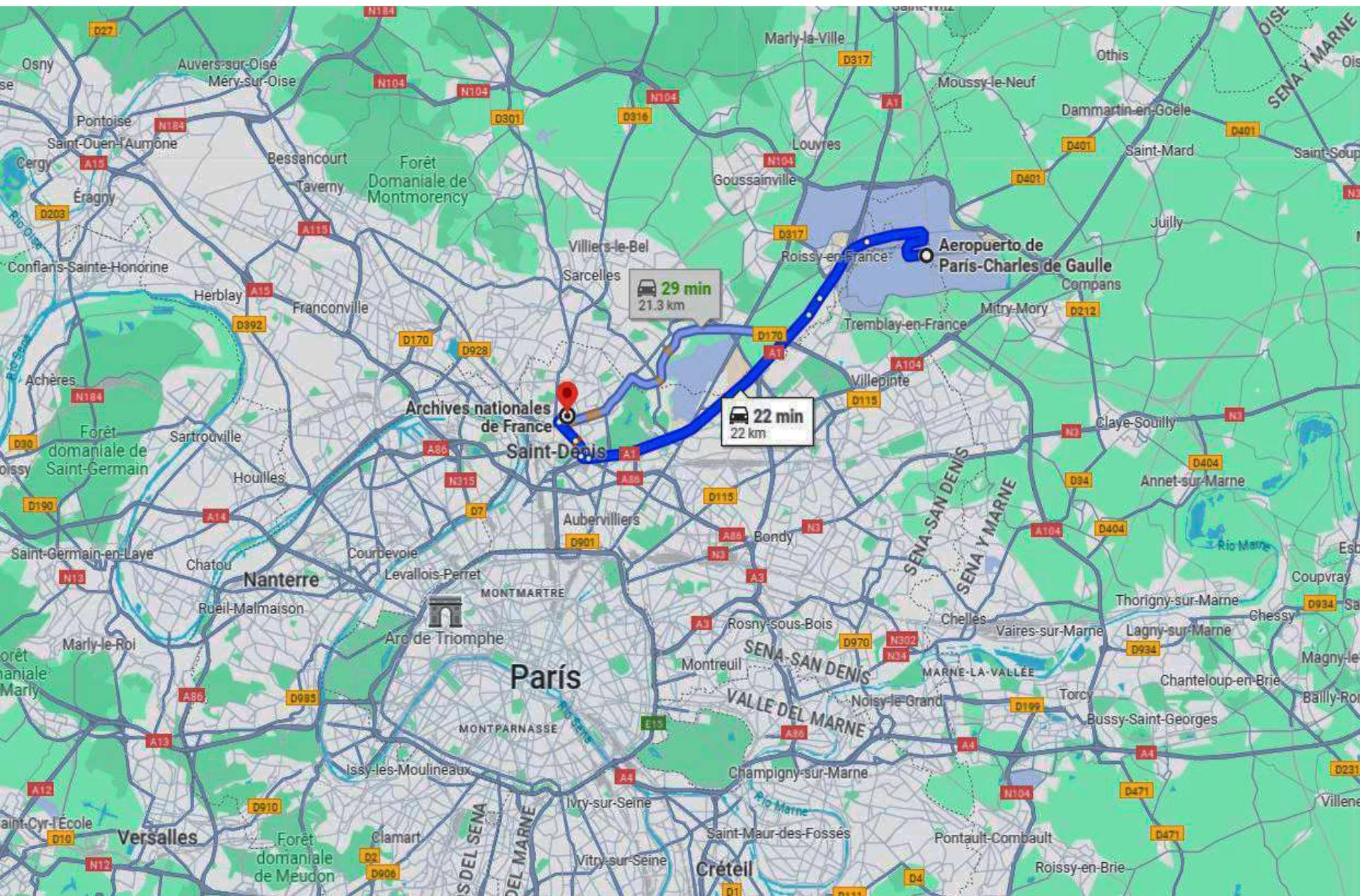
Los archivos se sitúan lo más distante posible de los aeropuertos:

Ejemplos,

Reino Unido: que es una nación insular



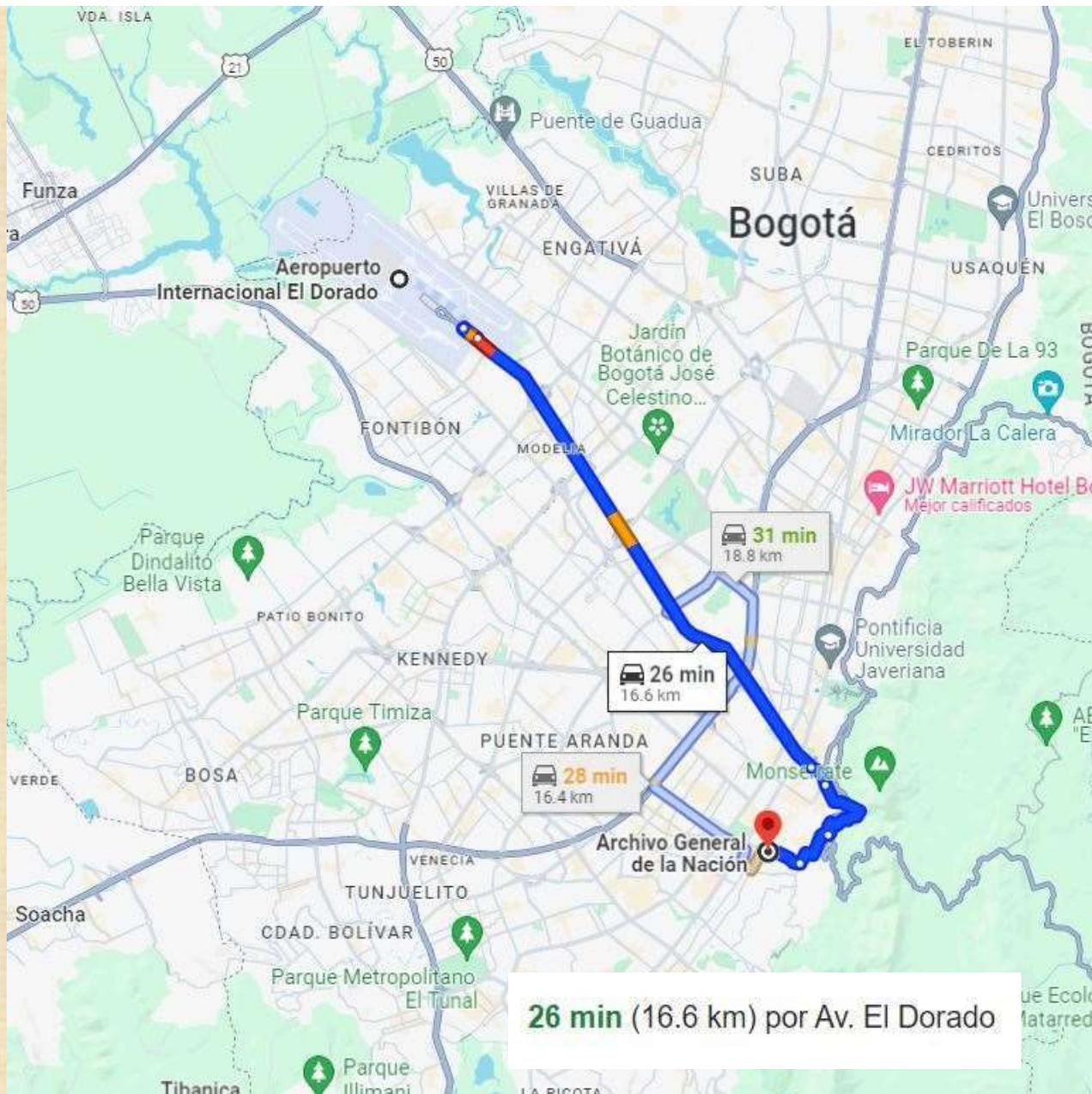
Francia: desde Aeropuerto Charles de Gaulle (CDG) hasta Rue des Archives en la ciudad de París.



Francia:

Des AN.
sede
Pierrefitte -
sur Seine
en Sena
Saint Denis
2013

Ubicado a
17 km del
aeropuerto
Charles de
Gaulle



Colombia: Aeropuerto Internacional El Dorado

Situado a 16.6 km.
Del Archivo
General de la
Nación.

El por qué de su lejanía

- 1 Es un objetivo estratégico en caso de guerra interna y sobre todo externa.
- 2 Los aeropuertos constituyen una de las mayores fuentes de contaminación ambiental, que a su vez se extiende a su entorno.

Los jets y los vehículos de los aeropuertos emiten CO₂, los óxidos de nitrógeno (NO_x), y partículas PUF (partículas ultrafinas) que contaminan el aire, debido a la altitud de vuelo, la composición química de sus emisiones y su ubicación. Proceden del dióxido de carbono (CO₂), los óxidos de nitrógeno (NO_x) y el vapor de agua de las estelas de condensación. Se añade a ello, la contaminación ambiental generada en los aeropuertos con su tráfico y congestiones de circulación área. El Diesel, también utilizado por los vehículos de aprovisionamiento y maniobras en tierra lo incrementan. Los motores de los aviones emiten gran cantidad de partículas de sulfato inorgánico, debido al alto contenido de azufre del combustible JET A -1.

La contaminación del aire por estos combustibles altamente concentrados no solo es un problema de salud mundial alrededor de los aeropuertos, sino que además atacan la materialidad del papel, es decir la de los documentos hasta destruirlos.

KUNAK Sensing Anywhere (2024). *Calidad del aire en los aeropuertos, un desafío para la salud y el medio ambiente.*
Basado en un estudio del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT)

El Mar

Las partículas marinas y el viento

“El Perú se encuentra ubicado en el borde oriental del Cinturón de Fuego del Pacífico, región de 40.000 km de largo se registra cerca del 90% de la actividad sísmica mundial”. (Carranza Carrena, Luis (2021) *Edificaciones para evacuación vertical. Ministerio de Saneamiento, Vivienda y Saneamiento*), p. 4. La destrucción del puerto del Callao por el Tsunami que siguió al gran terremoto de 1746, es conocida. Pero el mar trae consigo otros elementos que, lamentable, el MINCUL-AGN tampoco ha tomado en cuenta.

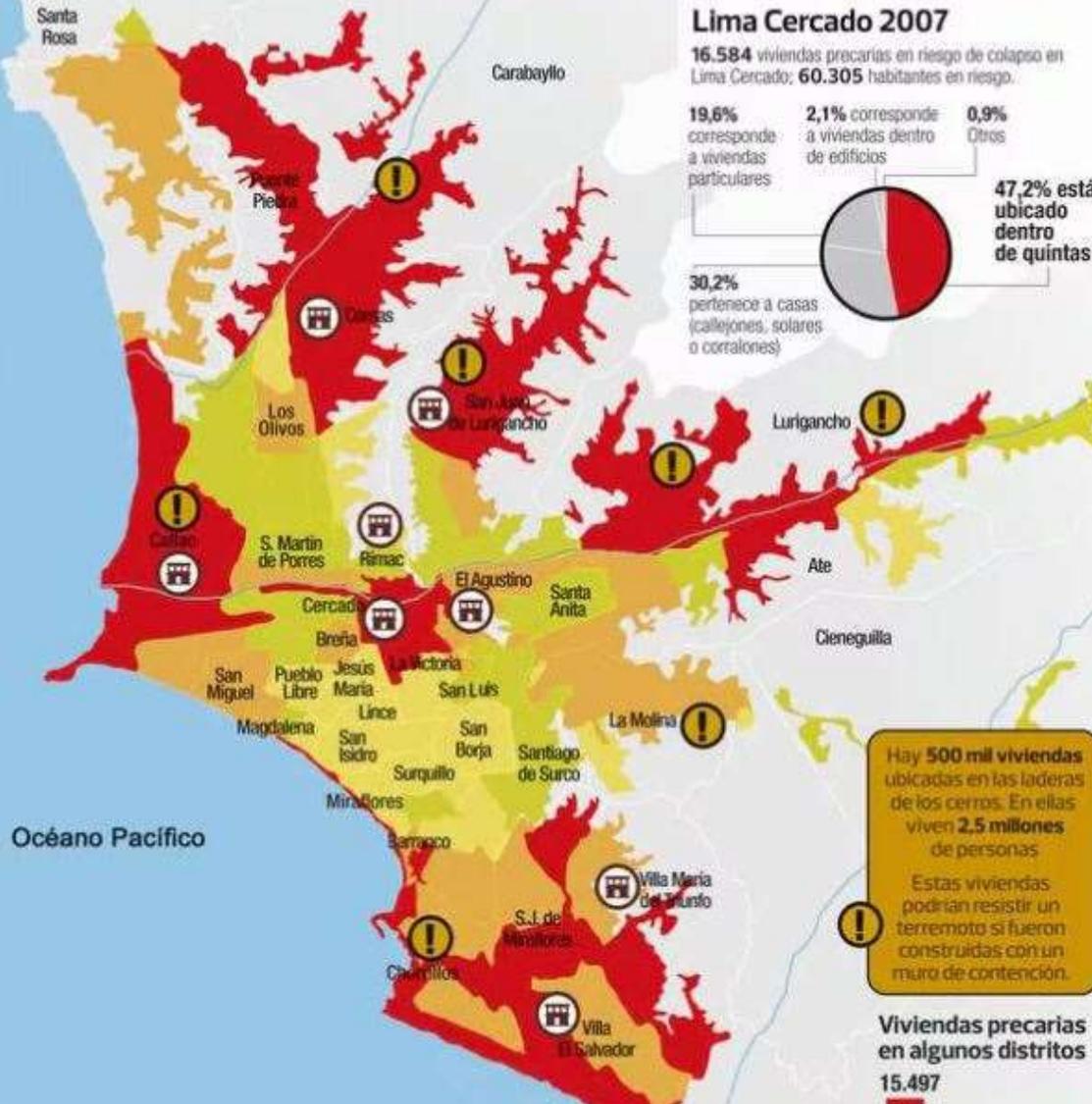
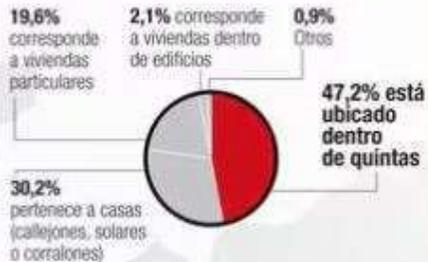
De solo llegar al puerto, el PDN enfrentaría sin éxito el ataque agresivo de partículas de sal y salitre llevadas por la atmósfera desde el mar. Ninguna de las dos se destruyen y son agentes de degradación del soporte, sobre todo convencional, el papel, que en el presente caso, constituye casi en su totalidad el del Patrimonio Documental de la Nación.

MAPA DE RIESGO SISMICO Y TSUNAMI

! Zonas más vulnerables de Lima
Distritos con viviendas en alto riesgo
Muy alto Alto Moderado Bajo

Lima Cercado 2007

16.584 viviendas precarias en riesgo de colapso en Lima Cercado: 60.305 habitantes en riesgo.



Factor Sismo y Tsunami

El depósito está ubicado una de las zonas más vulnerables y de muy alto riesgo en Lima en caso de Sismos y Tsunami.

Sobre los criterios negativos que justifican un rechazo de terrenos y predios, es: **“la alta sismicidad”** (Romero Tellafigo (1994) *Archivística y archivos: soportes, edificios y organización,*)

Tabla 5. Exposición al peligro de Tsunami: Población y viviendas expuestas de Lima Metropolitana y el Callao

ÁREA EXPUESTAS POR TSUNAMI			EXPOSICIÓN		POBLACIÓN RELATIVA (%)	DENSIDAD POB. (Hab/km ²)	PORCENTAJE HACINAMIENTO
PROVINCIA	N°	DISTRITO	POBLACIÓN	VIVIENDAS			
LIMA	1	CHORRILLOS	40,115	10,246	12	7,133	33
	2	LURIN	24,139	6,193	28	320	29
	3	ANCON	4,478	1,193	11	129	24
	4	PUNTA NEGRA	2,736	754	34	41	17
	5	PUCUSANA	1,473	411	9	419	18
	6	SAN BARTOLO	396	142	5	98	12
	7	BARRANCO	327	110	1	10,953	48
	8	PUNTA HERMOSA	286	121	4	40	24
	9	SANTA MARIA DEL MAR	194	92	12	115	22
	10	SANTA ROSA	93	43	0	1,080	27
CALLAO	11	CALLAO	100,893	27,071	25	6,948	31
	12	VENTANILLA	24,085	5,888	6	3,263	27
	13	BELLAVISTA	6,925	2,011	10	13,715	23
	14	LA PERLA	5,981	1,636	10	16,813	19
	15	LA PUNTA	4,101	1,268	100	5,308	33
TOTAL			216,222	57,179			

FUENTE: Elaborado por CENEPRED con información del INEI, DHN, SIRAD y CISMID

Las transgresiones técnicas en el “repositorio”

El MINCUL-AGN ha anunciado el inicio del traslado en el mes de agosto y la finalización del mismo en diciembre del presente año

“Algunos errores deben evitarse a todo precio:

c) Los inmuebles cuya estructura arquitectónica interior sea incompatible con las necesidades funcionales de un archivo.”

Duchain, Michel (1985 [1966]): *Les bâtiments d'archives: construction et équipements*. París, Archivos Nacionales, p. 23.

Desde el punto de vista del enfoque de la Conservación Preventiva, la elección del depósito y su entorno exhiben la combinación de factores de alto riesgo o amenazas latentes contra la integridad material y, por tanto, la preservación del Patrimonio Documental de la Nación (PND). Estos factores se presentarían desde el momento mismo del traslado del acervo del local de Palacio de Justicia, pues cambiaría bruscamente la condición climática habitual existente en el repositorio que los conserva, sin la cuarentena de rigor. Sabemos que no va haber cuarentena, apremiado el MINCUL y el AGN por el Poder Judicial. Pero no es lo único preocupante.

**Règles de base
pour la construction et l'aménagement
d'un bâtiment d'archives**

Octobre 2019

4^{ème} révision

(annule et remplace les versions de 2007, 2008 et 2009)

Service interministériel des Archives de France



Anciens bâtiments d'archives départementales de la Haute-Saône, de la Loire-inférieure, de l'Isère et de la Seine

4.3 Dimensions

Pour des raisons de sécurité contre l'incendie, la superficie maximum autorisée pour les salles de magasins est de 200 m² de surface utile. Cette superficie a permis de créer des espaces de conservation à une chelle adaptée qui a fait ses preuves tant sur le plan fonctionnel que sur le plan technique pour le traitement du climat et sur le plan structurel. Elle peut néanmoins faire l'objet d'adaptations mineures si la géométrie du terrain d'implantation le justifie.

La hauteur sous-plafond recommandée est de 2,60 m minimum. Pour une bonne circulation de l'air, il est nécessaire de laisser une distance a minima 30 cm d'espace libre entre la partie haute du rayonnage et les équipements (gaines, appareils électriques et de détection, etc.). Cependant, cette circulation ne doit pas être entravée par des retombées de poutres. En climat tropical, une hauteur sous plafond de 2,80 cm est recommandée (p.10)

4.3 Dimensions

Pour des raisons de sécurité contre l'incendie, la superficie maximum autorisée pour les salles de magasins est de 200 m² de surface utile. Cette superficie a permis de créer des espaces de conservation à une chelle adaptée qui a fait ses preuves tant sur le plan fonctionnel que sur le plan technique pour le traitement du climat et sur le plan structurel. Elle peut néanmoins faire l'objet d'adaptations mineures si la géométrie du terrain d'implantation le justifie.

La hauteur sous-plafond recommandée est de 2,60 m minimum. Pour une bonne circulation de l'air, il est nécessaire de laisser une distance a minima 30 cm d'espace libre entre la partie haute du rayonnage et les équipements (gainés, appareils électriques et de détection, etc.). Cependant, cette circulation ne doit pas être entravée par des retombées de poutres. En climat tropical, une hauteur sous plafond de 2,80 cm est recommandée (p.10)



La Humedad:

Degradación y destrucción del documento histórico



Las tintas metaloácidas

Las más utilizadas desde la Edad Media y hasta avanzado el siglo XX. Son soluciones acuosas compuestas de taninos (ácido gálotánico en las agallas de plantas), sulfato ferroso (sal de hierro) y gomas naturales como aglutinantes (generalmente goma arábica).

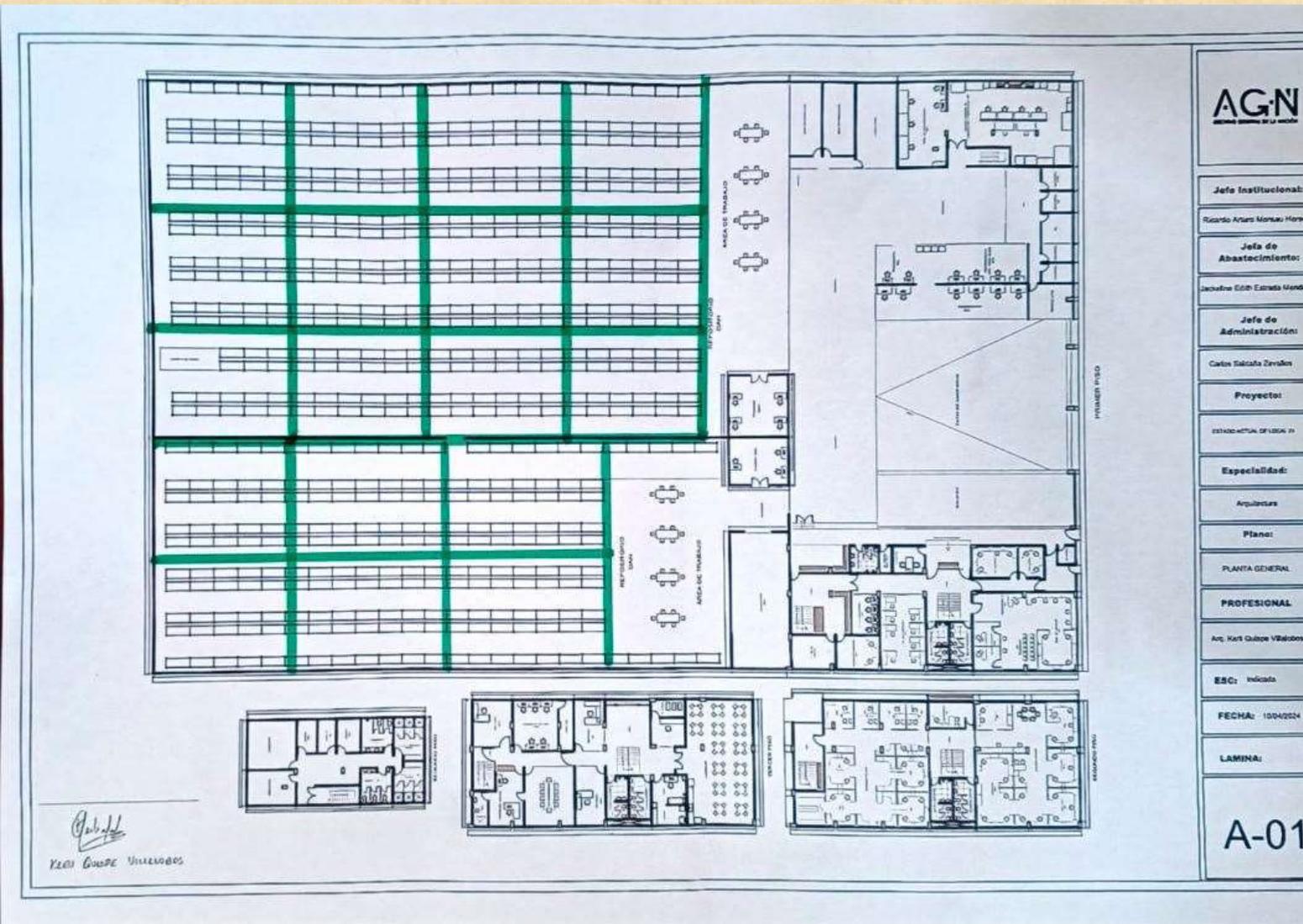
Los compuestos metálicos reaccionan entre sí produciendo sustancias ácidas que degradan el papel. Otros factores de degradación intrínsecos, como la propia composición del papel, y extrínsecos, como la temperatura **y sobre todo la humedad relativa.**

Fuente:

https://www.google.com/search?q=imagewn+documento+peruano+oxidacion+por+tintas+ferroglicas&rlz=1C1RLNS_esPE1023PE1023&oq=imagewn+documento+peruano+oxidacion+por+tintas+ferroglicas&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYODIBCTE00TUXajBqN6gCALACAA&sourceid=chrome&ie=UTF-8#vhid=8dVihAfwIIS1JM&vssid=l

Procedimiento técnico correcto de acondicionamiento del repositorio. Superficie.

Área indicada según contrato 4000 m² de almacén (en el punto 9.4), para ubicar el PDN. Se observa que el repositorio no está dividido en áreas de 200 m². como manda la norma Pero, según lo medido en proporción en el plano, se observa que en realidad se trataría de solo 2,480m² aprox de área de almacén para repositorio. Es decir, espacio para 13 cubículo de 200 m² aprox.



¡No al traslado antitécnico y temporal!

Se oponen al traslado:

- Iniciativa Ciudadana (Equipo Técnico)
- Sindicatos de Trabajadores SITAGN y SITRACAS
- Academia Nacional de la Historia
- 5 ex jefes institucionales
- Investigadores y académicos nacionales y extranjeros
- Centros de estudiantes de historia UNMSM, PUCP.
- + 4,300 firmas de docentes, estudiantes y sociedad civil peruana y extranjera



Archivo General de la Nación (Repositorio)
Fuente: Diario El Peruano.

Observaciones técnicas al Proyecto de Inversión Pública: «Mejoramiento del servicio de resguardo y conservación del patrimonio cultural archivístico de la nación del Archivo General de la Nación- Sede Pueblo Libre, 2017»; a cargo de la Unidad Ejecutora 008 del Ministerio de Cultura

1.- Predio de 5500 m² es reducido y sin capacidad de ampliación; por tanto, contrario a la doctrina y norma internacional estandarizada para la construcción de edificios de archivos.

2 Terreno colindante con viviendas unifamiliares y multifamiliares en la misma cuadra, y sin aislamiento. Sería un edificio muy vulnerable en caso de catástrofe proyectada desde los predios privados. Técnicamente, idénticamente inelegible, en atención de las mencionadas doctrina y normas internacionales.

3 Repositorio sin capacidad de atender el recojo y conservación del PDN por 30 años según directiva de la Dirección de Conservación del AGN, y los 50 años mínimos estandarizados internacionalmente.

Conclusión Técnica: el proyecto de la referencia debe ser desestimado por presentar graves transgresiones a doctrina y normas internacionales estandarizadas para la construcción de archivos. Por los 435 millones estimados por el MINCUL al año 2022, se puede realizar un proyecto realmente técnico, y que constituya un referente en Iberoamérica.

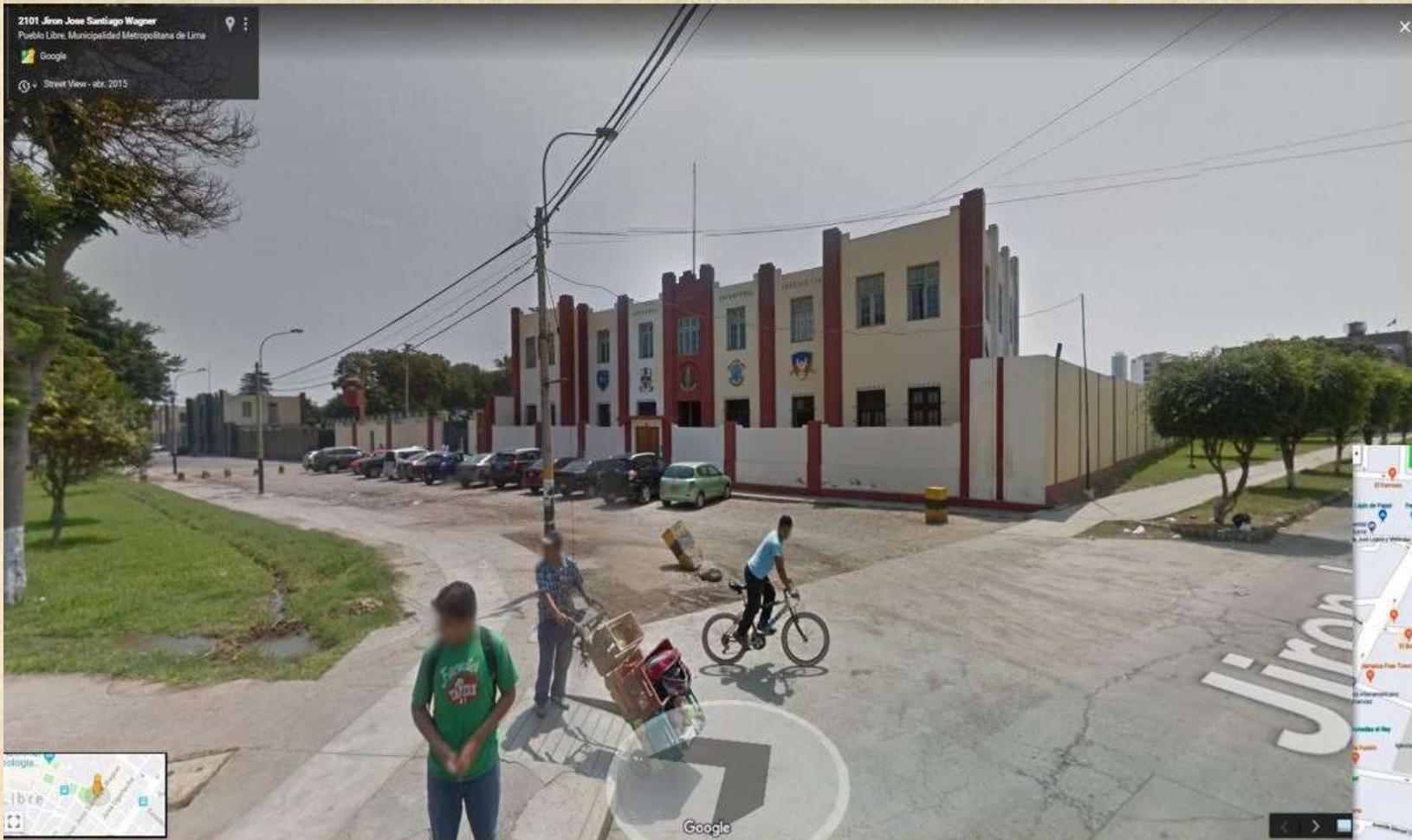
Propuesta Técnica Alternativa

Cuartel «Bolívar Independencia»

Titular: Ejército del Perú

Ubicación: Intercepciones de:
Jr. Benigno Cornejo; calle
Antonio Polo; Jr. José Santiago
Wagner, Av. Paso de los Andes,
distrito de Pueblo Libre, Lima.

Dimensiones: 31 mil m²



Permuta de predios de propiedad del Estado:

Por un lado, el Archivo General de la Nación entrega al Ejército del Perú 05 (cinco) predios de su propiedad ubicados en los distritos de Pueblo Libre (P.L.), Cercado de Lima y el distrito de Lince. Y aquí agregamos, más aquellos que el Poder Ejecutivo concuerde con el Ejército peruano procedente de los Bienes Nacionales a nivel nacional, más aquellos otros que proceda legalmente. El Ejército peruano, por su parte, entrega el inmueble del semi utilizado cuartel «Bolívar Independencia. El predio se encuentra ubicado en el mismo distrito de Pueblo Libre, en las intersecciones de: Jr. Benigno Cornejo; calle Antonio Polo; Jr. José Santiago Wagner, Av. Paso de los Andes. Al realizar esta permuta nadie se vería afectado, y ganaría el Perú. Al asumir la titularidad el Ministerio de Cultura, el predio, potenciado el valor histórico del sitio y distrito, se dividiría en dos partes: una de 20000 M2, destinada a construcción con proyección y seguridad técnicas al Archivo General de la Nación —esa dimensión es la que tiene, por ejemplo, el Archivo General de la Nación (México)— y la Escuela Nacional de Archivística; y la otra de 11000 M2 reservada a la futura creación y construcción del Museo Nacional de Bellas que el Perú insólitamente tampoco tiene a pesar de poseer el patrimonio artístico más destacado de Sudamérica. Es evidente que de esta manera el Perú resolvería un problema que, en cuanto toca al AGN tiene 200 años al inaceptable costo de la pérdida, destrucción, expolio y tráfico nacional e internacional del valioso Patrimonio Documental de la Nación.

EL TERRENO SE DIVIDE EN DOS SECTORES

OBRAS

1 Ministerio de cultura. Terreno: 20 mil m²

- CONSTRUYE LA NUEVA SEDE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA (Sector Izq.) 2020-2024.

- CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES (Sector Dcha.)

2 Consejo Distrital de Pueblo Libre. Parque, Dimensiones: 11 mil M².

- CREA LA «GRAN PLAZA BICENTENARIO DEL PERÚ» Actualmente PARQUES «EL HELICÓPTERO» Y «3 DE OCTUBRE» (Frente).



PROPUESTA
EMPLAZAMIENTOS Y
PLANTA
ARQUITECTÓNICA

Leyenda

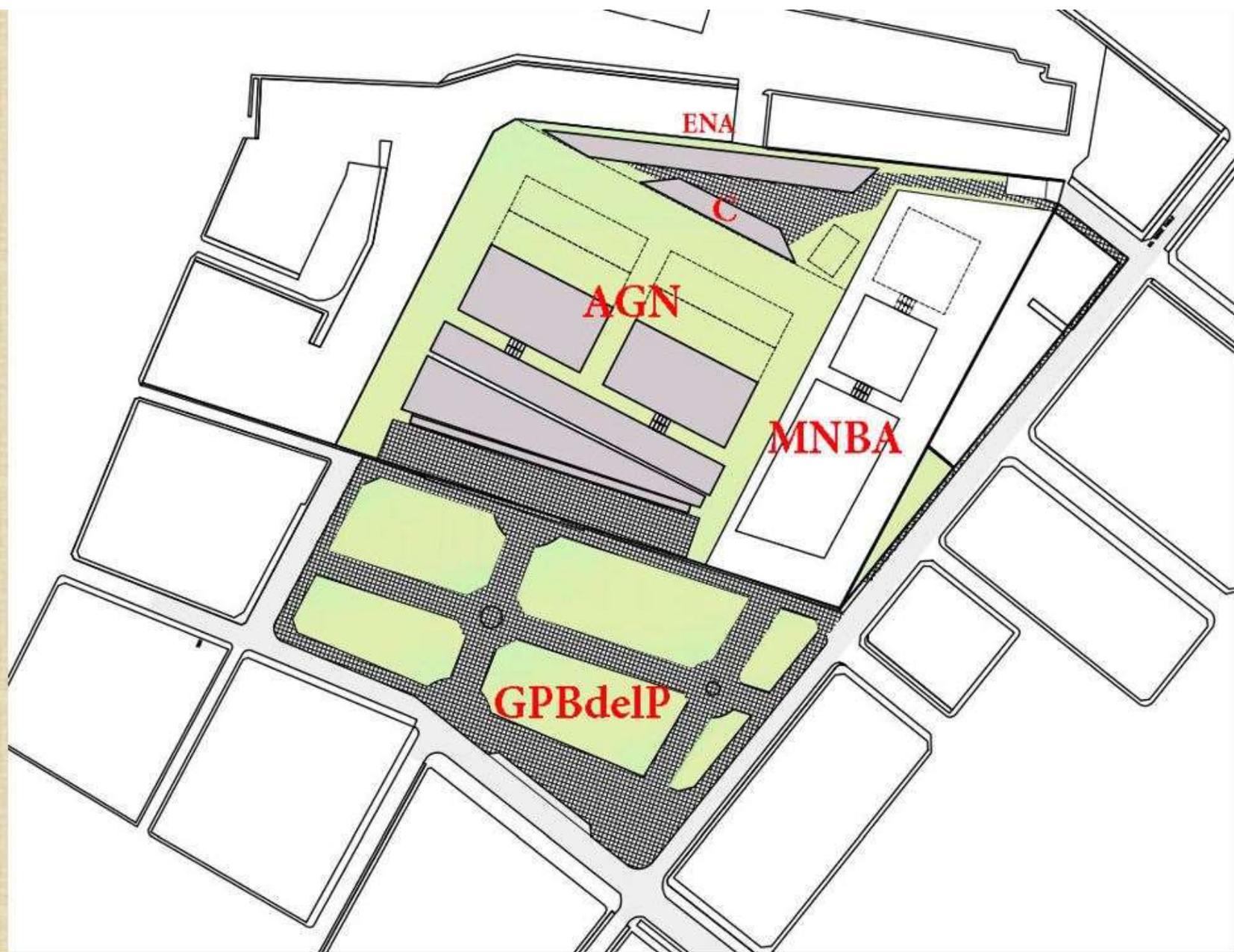
AGN: Archivo General de la Nación

MNBA: Museo Nacional de Bellas Artes

GPBIP: Gran Plaza "Bicentenario de la Independencia del Perú"

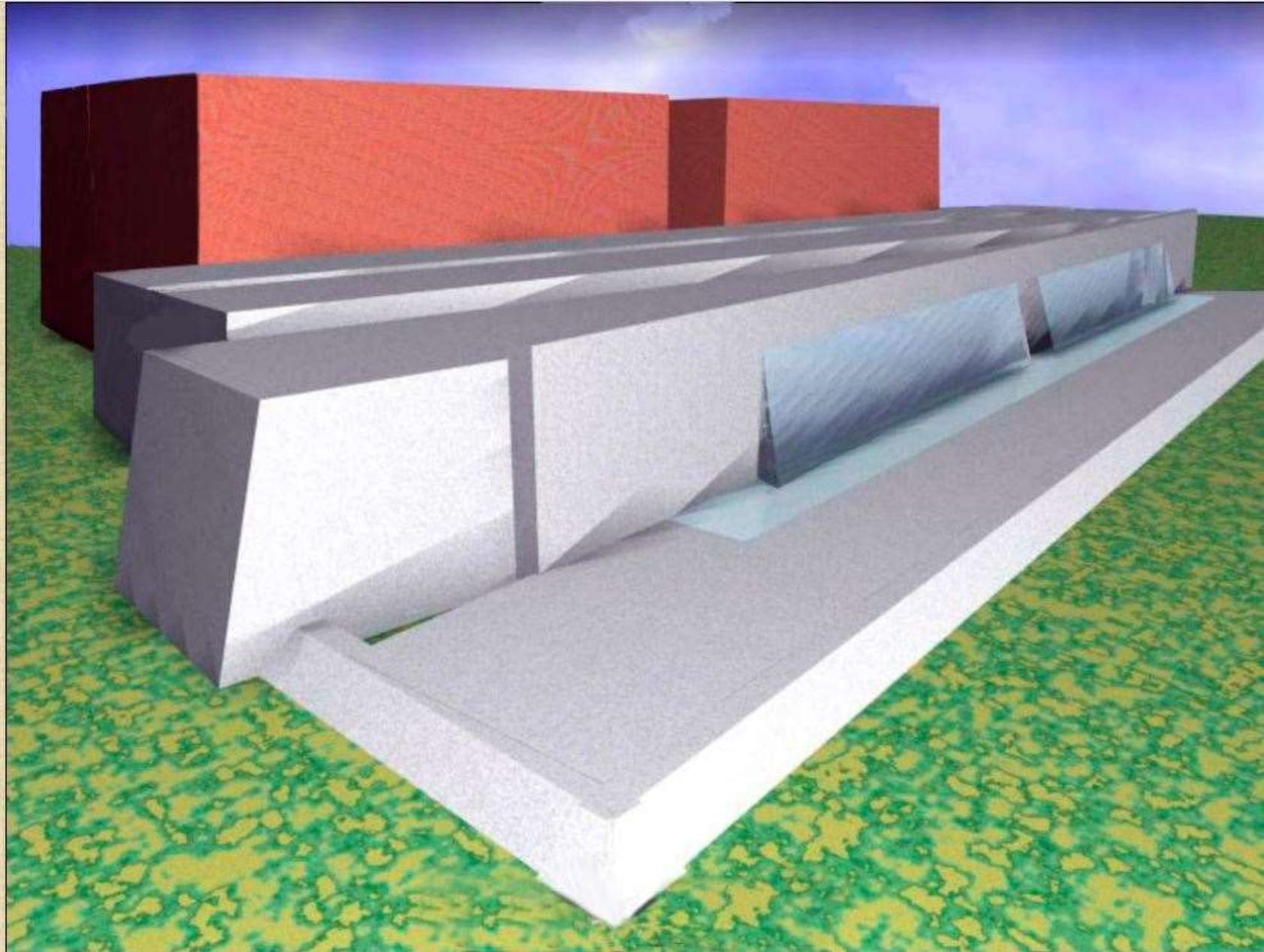
ENA: Escuela Nacional de Archivística

C: Comedor-Restaurante



Perspectiva I

SE PLANTEA
CONSTRUIR UN
EDIFICIO
ARCHIVÍSTICO DE
PRIMER NIVEL, S. XXI.
CONSTITUIDO POR
DOS BLOQUES Y
PERFECTAMENTE
TRIPARTITO, EXENTO
Y ASILADO; CON
REPOSITORIOS CON
PROYECCIÓN Y
TERRENO CON
CAPACIDAD DE
EXTENSIÓN.





National Archives of France
Pierrefitte sur Seine - Paris, France

Archivo Nacional de Francia

sede PierreFitte -Sur Seine (2013)



Archivo General de la Nación Argentina (2019)



**Archivo
General de
la Nación**
sede Lecomberri
(1982-2018)
México

Medida Técnica Transitoria

1 Liberado el espacio del ex cuartel, acondicionamiento de las áreas administrativas, procesos técnicos y depósitos con los 12 millones dispuestos; traslado del acervo del AGN, ubicación y servicio a usuarios con mínima afectación.

2 Inicio simultáneo de un edificio técnico, conforme a la doctrina y normas de construcción internacionales: inteligente, de dos bloques, tripartito y con un repositorio capacidad de más de 50 años de proyección, y terreno libre para ampliaciones.



FIN